BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 13 de Septiembre de 1922.

AÑO XXX Núm. 8554

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando renuncia Cónsul Honorario en Bayona, Carlos García Mansilla.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Visto la nota 143 de la Legación en París, trasmitiendo la renuncia presentada por el Cónsul señor Carlos García Mansilla.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul Honorario de la República en Bayona señor Carlos García Mansilla.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Aceptando renuncia del Canciller de primera clase al señor Ramón Gómez Cornet.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Canciller señor Ramón Gómez Cornet.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Canciller de primera clase del Consulado General en Montevideo, señor Ramón Gómez Cornet.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Acéptase renuncia del Canciller doctor Mario H. Bortagary; nombrando al ciudadano Jorge M. Amuchástegui.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Canciller doctor Mario H. Bortagary.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Canciller del Consulado General en Viena doctor Mario H. Bortagary.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo al ciudadano Jorge M. Amuchástegui.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Acéptase la renuncia del vicecónsul en Carril y Villagarcía, señor Enrique Vidal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul en Carril y Villagarcía.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul en Carril y Villagarcía, señor Enrique Vidal

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Aceptando la renuncia del vicecónsul en Cartagena, señor J. Sánchez Domenech.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la nota No 37 de la Embajada en Madrid elevando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Cartagena.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul en Cartagena señor Juan Sánchez Domenech.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Aceptando renuncia de Secretario de Legación en Santiago, Sr. Ernesto Zavalía.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Vista la renuncia presentada por el Secretario de Legación, Señor Ernesto Zavalía.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de primera clase de la Legación en Santiago Señor Ernesto Zavalía.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredon

Aceptando renuncia de Vicecónsul en Saint Gall. Sr. Gustavo Werder

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Vista la nota No. 37 de la Legación Argentina en Berna, elevando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Saint Gall.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Saint Gall, Sr. Gustavo Werder.

Artículo 2o. Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Concediendo licencia a Ministro en Suiza, doctor Juan Lagos Mármol.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Visto el pedido de licencia formulado por el Ministro Dr. Juan Lagos Mármol y en atención a las razones que invoca.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Concédase licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de sueldo, para trasladarse a la República, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza doctor Juan Lagos Mármol.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredon

Concediendo licencia al Ministro en Chile, Dr. Carlos M. Noel.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Visto el pedido de licencia formulado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile en su nota No 224.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia ordinaria por el término de un mes para trasladarse a la República al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile Dr. Carlos M. Noel.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Concediendo licencia al Canciller Federico Zampini.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Visto el telegrama 58 de la Legación en Roma trasmitiendo el pedido de licencia del Canciller señor Federico Zampini.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de dos meses para trasladarse a la República al Canciller de la Legación en Roma señor Federico Zampini.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Concediendo licencia extraordinaria al Cónsul General en Budapest, señor Enrique Hayton.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Visto el pedido de licencia formulado por el Cónsul General en Budapest.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de un mes, para utilizarla en el extranjero al Cónsul General de la República en Budapest, señor Enrique Hayton.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Concediendo licencia extraordinaria al canciller de Consulado General en Montevideo, señor Juan M. García Montero.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la nota No 316 de la Legación Argentina en Montevideo, trasmitiendo el pedido de licencia formulado por el Canciller señor García Montero y en atención a las razones que invoca.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses con goce de medio sueldo, para utilizarla en el extranjero, al Canciller del Consulado General en Montevideo señor Juan Manuel García Montero.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Creando un Consulado General de 3a en Helsingfors y nombrando titular del mismo al señor José Garo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Créase un Consulado General de tercera clase en Helsingfors

Art. 2o. — Nómbrase Cónsul General de tercera clase en Helsingfors al señor José Garo.

Art. 3o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Concediendo licencia a Cónsul en Dunkerque, Sr. E. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Visto el telegrama No. 132 de la Legación en París trasmitiendo el pedido de licencia formulado por el Cónsul, Sr. Fernández Guerrico.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia extraordinaria por el término de dos meses, con goce de sueldo, para utilizarla en la República, al Cónsul en Dunkerque, señor E. Fernández Guerrico.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Concediendo licencia a Cónsul en Vigo, Sr. Ricardo J. Gallardo

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Vista la nota No. 87 de la Embajada en Madrid, elevando el pedido de licencia formulado por el Cónsul Sr. Ricardo J. Gallardo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia extraordinaria con goce de medio sueldo, por el término de dos meses para trasladarse a la República, al Cónsul en Vigo, señor Ricardo J. Gallardo.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Destinando al Consulado General en Montevideo, don Pedro B. Soliverez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Destínase en carácter de Cónsul Auxiliar al Consulado General en Montevideo, al actual Cónsul de tercera clase en Palermo (Italia) señor Pedro B. Soliverez.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Dando por terminada la misión de agregado naval a la Legación en Londrés de Cap. de Navío Enrique Moreno y nombrando agregado naval en la Legación en Londres al Cap. de Navío don Diego García.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Vista la nota del Ministerio de Marina No 572.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Dáse por terminada la Misión del Agregado Naval a la Legación en Londres Capitán de Navío don Enrique Moreno.

Art. 2o. — Nómbrase Agregado Naval a la Legación en Londres al Capitán de Navío don Diego G. García

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Declarando cesante al Canciller señor Juan Carlos Crotta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

En virtud de haber hecho abandono de su puesto el Canciller del Consulado General de Río de Janeiro señor Juan Carlos Crotta, y por razones de mejor servicio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante al Canciller del Consulado General en Río de Janeiro, señor Juan Carlos Crotta.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Dando tres meses de sueldo, en los casos de nombramientos de funcionarios diplomáticos que deban prestar servicios en el Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la nota del segundo secretario de Legación adscripto al Ministerio, señor José A. Caballero, en la que solicita la liquidación de una suma equitativa para gastos de instalación,
Y atento a lo informado por la Habilitación y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio
Y considerando que la Ley Nº 4711 no prevée el presente caso ni fija las sumas a liquidarse a los funcionarios diplomáticos nombrados para prestar servicios en el Ministerio.
Y teniendo en cuenta que el propósito del artículo 13 de la mencionada Ley al acordar una suma para gastos de oinstalación y viáticos a las personas que ingresan al cuerpo diplomático, no es otro que el indemnizarlas de los gastos que su representación les origina,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — En los casos de nombramientos de funcionarios diplomáticos que deban prestar servicios en el Ministerio, recibirán para gastos de instalación una suma igual al importe de tres meses del sueldo fijado por el presupuesto.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Dejando sin efecto nombramiento de vicecónsul en Halifax, señor John A. Neville.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.
Vista la nota Nº 31 del Consulado General en Ottawa.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el nombramiento del Vicecónsul en Halifax, señor John A. Neville, hecho por decreto de Febrero 10 de 1908.
Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Exonerando de su puesto al Cónsul en el Havre señor Arnaldo Barinotto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vistas las precedentes actuaciones

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — Exonérase de su puesto al Cónsul de la República en el Havre señor Arnaldo Barinotto.
Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Fíjase la sede del consulado en Egipto, en la ciudad de Alejandría.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la nota Nº 8 del Consulado General en Egipto.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Fíjase la sede del Consulado General en Egipto en la ciudad de Alejandría.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Liquidación de haberes al señor Pablo della Costa (hijo).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Vista la solicitud y los informes que preceden de los que resulta que el empleado señor Pablo della Costa (hijo) viene desempeñando el cargo previsto en el inciso 1º, item 2º, Partida 16 del Presupuesto de Relaciones Exteriores del año corriente, desde su vigencia y siendo de justicia reconocerle los servicios que ha prestado y presta en tal carácter.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a favor del señor Pablo della Costa (hijo) las diferencias de sueldo entre su cargo de Auxiliar y el de Jefe de la División Comercial desde el 1º de Julio de 1920 hasta el 13 de Abril de 1921, y entre el de Oficial del Despacho de Sub-secretaría y Jefe de la División Comercial desde el 14 de Abril de 1921, inclusive, en adelante, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe el titular que deba desempeñar dicho cargo.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando escribiente señorita Manuela Fernández.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:
Art. 1º. — Nómbrase Escribiente en Relaciones Exteriores, a la señorita Manuela Fernández.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando Ministro en Colombia al Dr. Eduardo Labougle.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación en su sesión del 20 de Septiembre ppdo.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Promuévese a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia al actual primer Secretario de la Legación Argentina en Cuba, doctor Eduardo Labougle.
Art. 2º. — Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando vicecónsul en Sucre (Rep. de Bolivia) al ciudadano Dr. Luis Molina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Sucre, al ciudadano doctor Luis Molina.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Nombrando Cónsul de tercera auxiliar al ciudadano Lorenzo L. Livieres.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Cónsul de tercera clase Auxiliar del Consulado General en Asunción, al ciudadano Lorenzo L. Livieres.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando Vicecónsul en Paysandú República del Uruguay, al ciudadano Horacio Boschetti.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Paysandú, (República O. del Uruguay) al ciudadano Horacio Boschetti.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando Vicecónsul en Salto, (República Oriental) al ciudadano Claudino Brites.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Salto (República O. del Uruguay) al ciudadano Claudino Brites.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Nombrando Cónsul de primera clase en Nueva Orleans al ciudadano Agustín Mariano Ojeda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Cónsul de primera clase en Nueva Orleans, al ciudadano Agustín Mariano Ojeda.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Nombrado Vicecónsul en Vichy, (Francia) al señor Antonio Polidor Reynes

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Vichy (Francia) al señor Antonio Polidor Reynes.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Nombrando Cónsul de tercera clase en Carmelo al señor Augusto Curubeto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Carmelo (República Oriental del Uruguay), al señor Augusto Curubeto.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón

Nómbrase Canciller de segunda en el Consulado en Burdeos al señor Victorio Silva.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Canciller de segunda clase en el Consulado de la República en Burdeos al señor Victorio Silva.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Homenaje póstumo al Ministro en Colombia, doctor Carlos Zavalía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Habiéndose comunicado oficialmente el fallecimiento de S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, don Carlos Zavalía, y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país en los puestos públicos que ha desempeñado.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º. — El día 10 del corriente permanecerá izada a media asta la bandera nacional, en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo, por el fallecimiento del ciudadano don Carlos Zavalía, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.
Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se dictarán oportunamente las órdenes necesarias para que se tributen honores en el acto de la llegada al país e inhumación de los restos de dicho ciudadano.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando Cónsul de 3º en San Sebastián, al ciudadano Ramón Caimi Garmendia.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Cónsul de tercera clase de la República en San Sebastián al ciudadano D. Ramón Caimi Garmendia.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nómbrase Ministro en Bolivia al doctor Horacio Carrillo

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su Sesión del 19 de Julio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia al doctor Horacio Carrillo.
Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Nómbrase Ministro en Italia al doctor Angel Gallardo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su Sesión del 19 de Julio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia, al doctor Angel Gallardo.
Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Nombrando vicecónsul en Cairo (Egipto) al doctor Mario Rosi Ghesirah.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Cairo (Egipto) al doctor Mario Rosi Ghesirah.
Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H Pueyrredón.

Nombrando vicecónsul en Carril y Villagarcía al señor José Requejo Rey.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Vicecónsul en Carril y Villagarcía, al señor José Requejo Rey.
Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H Pueyrredón.

Nombrando vicecónsul en Pisa al ciudadano Justo L. Sobbrero.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Pisa (Italia) al ciudadano Justo L. Sobbrero.
Art. 2o. — Extiéndese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Nombrando Agregado Comercial en Roma al ciudadano Carlos Brebbia.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

Siendo de conveniencia la designación de una persona especializada en asuntos de carácter comercial, que contribuya con sus consejos y vistas a la obra que realiza la Legación en Roma.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Agregado Comercial Honorario de la Legación Argentina en Roma al ciudadano Carlos Brebbia.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H Pueyrredón.

Nombrando vicecónsul en Nueva Palmira al ciudadano Juan A. Bó.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase vicecónsul de la República en Nueva Palmira, al ciudadano Juan A. Bó.
Art. 1o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H Pueyrredón.

Nombrando Delegados al Congreso Postal Americano a los doctores Eduardo F. Giuffra y Amadeo E. Grandi.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Debiendo celebrarse en esta Capital el 25 del corriente el Congreso Postal Panamericano.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1o — Desígnanse Delegados del Gobierno Argentino al Congreso Postal Panamericano que debe reunirse en esta Ciudad el 25 del corriente, a los doctores: Eduardo F. Giuffra y Amadeo E. Grandi.
Art. 2o. — Encárgase a la citada delegación de los trabajos preparatorios necesarios para la organización del Congreso.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Nombrando Agregado Comercial Honorario a la Legación en Berlín, al Sr. Carlos A. Altgelt.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Siendo de conveniencia la designación de una persona especializada en asuntos de carácter comercial, que contribuya con sus consejos y vistas a la obra que realiza la Legación en Berlín.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase: Agregado Comercial Honorario, a la Legación Argentina en Berlín, al Señor Carlos A. Altgelt.
Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombrando Vicecónsul en Malmo (Suecia), al Sr. Adolfo Walstedt

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase: Vicecónsul de la República en Malmo (Suecia), al Señor Adolfo Walstedt.
Artículo 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombrando Encargado de Negocios de la República en Japón, al doctor Julio César Gancedo.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional, en su sesión de 11 de agosto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase: Encargado de Negocios de la República en Japón, al Doctor Julio César Gancedo.
Artículo 2o. Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombramiento del Dr. Raúl J. Fazio

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase:
En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Prov. de Córdoba: Médico Interno al Doctor Raúl J. Fazzio.
Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 4 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1o. Nómbrase:
En el Obispado de Tucumán: Provisor y Vicario General, al Pbro. Julio T. Zabaleta, en lugar del Pbro. Ramón N. Villagra, que renunció.
Inspector de Parroquias, al Pbro. Salvador Basso, mientras dure el interinato del titular, Pbro. Abraham Araoz, que desempeña el cargo de Vicario Capitular de la Diócesis.
Escribiente, al Pbro. Jacinto H. Miletti, en reemplazo del Pbro. Augusto Mazzoli, que lo desempeñaba.
Estos nombramientos deberán considerarse extendidos con fecha 1o. de Marzo ppdo.
Secretario al Pbro. Augusto Mazzoli, en reemplazo del Pbro. César Padilla, que renunció.
Este nombramiento es con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo.
Artículo 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Brasil, al Doctor Antonio Mora y Araujo.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional, en su sesión de 11 de agosto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nombrase: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Brasil, al Doctor Antonio Mora y Araujo.
Artículo 2o. Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ordenando liquidar diferencias de sueldo al señor Enrique Núñez Astorga. Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Relaciones.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Vista la solicitud y el informe que preceden del que resulta que el empleado señor Enrique Núñez Astorga ha desempeñado el cargo previsto en el inciso 1o ítem 2o, partida 25 del Presupuesto de Relaciones Exteriores del año corriente, desde el 1o de Julio de 1918, hasta el 14 de Abril ppdo., en que fué nombrado jefe titular de la División Administrativa y siendo justicia reconocerle los servicios prestados.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a favor del señor Enrique Núñez Astorga las diferencias de sueldo entre el cargo de Oficial y el de Jefe de la División Administrativa desde el 1o de Julio de 1918 hasta el 13 de Abril próximo pasado.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Promuévese a Ministro al actual Secretario de Primera clase, de Legación en Londres, señor Jacinto L. Villegas Ministro en el Perú.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su Sesión del 19 de Julio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Promuévese al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú, al actual Secretario de primera clase de la Legación en Londres, señor Jacinto L. Villegas.
Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Promuévese a Ministro en Ecuador al actual Encargado de Negocios, en Japón, doctor Albino Pugnalín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su Sesión del 19 de Julio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Promuévese al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador al actual Encargado de Negocios en Japon, doctor Albino Pugnalín.
Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Promuévese a Consejero de Embajada, al actual primer secretario de la embajada en Wáshington, doctor Felipe A. Espil.

A secretario de primera clase, en la Legación de Río de Janeiro, al actual secretario de segunda de la Legación en Londres, señor Eduardo Racedo (hijo).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1o. — Promuévese a Consejero de Embajada al actual primer Secretario de la Embajada en Washington doctor Felipe A. Espil.
A Secretario de primera clase en la Legación Argentina en Río de Janeiro, al actual Secretario de segunda de la Legación en Londres señor Eduardo Racedo (hijo).
Art. 2o. — Nómbrase secretario de segunda clase en la Embajada en Washington, al ciudadano graduado en diplomácia doctor Luis S. Luti.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Sueldos que percibirán los funcionarios diplomáticos que desempeñen interinamente funciones superiores a su cargo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

Vista la petición formulada por el señor Miguel Angel Chiappe, solicitando se le abone la diferencia de sueldos entre el puesto de Segundo Secretario y el de Ministro invocando al efecto lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 4711, y

Considerando:

Que el artículo de la referida ley acuerda a los empleados diplomáticos que desempeñen, interinamente funciones superiores a su cargo, un sobre sueldo igual a la diferencia entre los sueldos de ambos puestos.

Que la interpretación de dicho artículo no puede dar lugar a dudas dada su claridad gramatical, haciéndose equitativa por otra parte en atención al recargo de trabajo y de funciones que se deben cumplir.

Que el señor Chiappe no ejerce funciones de Ministro, cargo de alta jerarquía conferible solamente en los términos previstos por la Constitución Nacional y a los que no se refiere el artículo 12 mencionado, que alude a los empleados diplomáticos que en determinadas circunstancias puedan desempeñar una función superior dentro de su categoría de empleados;

Que las funciones superiores a su cargo, ejercidas por el señor Chiappe son las de Encargado de Negocios a las que la Ley de Presupuesto en el inciso 2º del Anexo C. asigna un sueldo de 600 $ o/s. en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Que en consecuencia es ése el sueldo que le corresponde en virtud de la disposición legal citada.

Y, en atención a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — A contar de la fecha del presente decreto, se liquidará a los funcionarios diplomáticos que desempeñen interinamente funciones superiores a su cargo un sobresueldo igual a la diferencia entre el que le corresponde por el cargo efectivo y el que tenga asignado el interino en cuyas funciones se encuentre.

Art. 2º. — El Segundo Secretario de la Legación en Lima señor Miguel Angel Chiappe, percibirá como sobresueldo de acuerdo con el artículo precedente la diferencia de sueldo existente entre su cargo titular y el de Encargado de Negocios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Restableciendo viceconsulado en Birmingham y autorizando al señor James Bennett Hale para hacerse cargo del mismo consulado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Habiendo desaparecido las causas que obligaron al Poder Ejecutivo a dictar el decreto de Noviembre 30 de 1914.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Restablécese el Viceconsulado de la República en Birmingham.

Art. 2º. — Autorízase al señor James Bennett Hale para que se haga nuevamente cargo de la mencionada oficina, en el carácter de Viceconsul.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Trasladando al Canciller de primera Raúl Bergara al de la misma categoría Ricardo H. Aramburu y Adolfo Scilingo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase en igual carácter, al Consulado General de Montevideo al actual Canciller de primera clase del Consulado General en Londres, doctor Raúl Bergara.

Al Consulado en el Havre al actual Canciller de primera clase del Consulado General en Londres, señor Ricardo H. Aramburu.

Al Consulado General en Londres al actual Canciller de primera clase encargado del viceconsulado en Hong Kong señor Adolfo Scilingo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Trasladando a los Cónsules señores Bruno Cittadini y Raúl Benavídez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase al Consulado General en Praga, al actual Cónsul General en Asunción señor Bruno Cittadini, y al Consulado General en Asunción al actual Cónsul General en Praga, señor Raúl Benavídez

Art. 2º. — Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Trasladando al consulado Gral. de Montevideo al Canciller Ramón Gómez Cornet.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase al Consulado General en Montevideo al actual Canciller del Consulado en Madrid, señor Ramón Gómez Cornet.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Trasladando a la Legación en Londres al Secretario doctor Paulino Llambí Campbell.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase a la Legación Argentina en Londres al actual Secretario de primera, Consejero de la Legación en La Haya, doctor Paulino Llambí Campbell.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Trasladando al Consulado General en Paraná al Cónsul General en México señor Ricardo C. Acuña.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase al Consulado General en Paraná al actual Cónsul General en México, señor Ricardo C. Acuña.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Trasladando al Canciller, Sr. José Zainz

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Trasládase al Consulado en Zurich, al actual Canciller del Consulado General de Budapest, Señor José Zainz.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Trasladando a Cuba al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Brasil, doctor Mario Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional, en su sesión de 11 de agosto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Trasládase a la Legación en Cuba, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Brasil, Dr. Mario Ruiz de los Llanos.

Artículo 2º. Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Transferencia de contrato a favor de la Empresa Olmos y Allende Posse (obras de ampliación del Asilo de Oliva).

Buenos Aires, Julio 13 de 1921.

Visto el presente expediente relativo a la solicitud presentada por la Empresa Federico Blanco, para que se transfiera a la Empresa Olmos y Allende Posse, de Córdoba, el contrato que tiene celebrado con el gobierno, aprobado por decreto de 5 de Julio de 1920 para la construcción de las obras de ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que según consta en el presente expediente, la empresa Olmos y Allende Posse, ha acreditado, su capacidad técnica y financiera para hacerse cargo de las obras de que se trata;

Que, al efecto, ha efectuado en el Banco de la Nación Argentina, como garantía del cumplimiento del contrato, la suma de $ 81.000 m/n. en Cédulas Hipotecarias Argentinas, que al valor corriente en plaza, el día del depósito, 23 de Junio ppdo., hace que esa suma cubra el 5 o/o del monto de las obras;

Que por las consideraciones expuestas, y atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y el dictamen precedente del Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la transferencia del contrato suscripto por la empresa Federico Blanco, aprobado por decreto de 5 de Julio de 1920, a favor de la empresa Olmos y Allende Posse, relativo a la construcción de las obras de ampliación del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a los precios estipulados en dicho contrato y con todas las obligaciones y derechos emergentes del mismo.

Artículo 2º. Acéptase la fianza en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la 7ª. serie, por $ 81.000 nominales, puesta por la referida empresa en sustitución de la de $ 82.000, nominales, en Cédulas de la misma serie, otorgada por el Banco Español del Río de la Plata, por cuenta del señor Federico Blanco, y cuya devolución se autoriza.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Ministerio de Marina

Decreto ordenando la iniciación de un juicio contra la casa Smulders de Holanda, por falta de cumplimiento del contrato de construcción y entrega al Ministerio de Marina de la grúa flotante «Toba».

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Visto el presente expediente por el cual el Ministerio de Marina considera del caso exigir de la casa Smulders, de Holanda, el fiel cumplimiento del contrato de construcción y entrega de la grúa flotante «Toba», atento lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Confiérese poder especial a S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Londres, Dr. José Evaristo Uriburu, para representar al Gobierno de la Nación, en el juicio que deberá iniciar para obtener de la casa Smulders, de Holanda, el estricto cumplimiento del contrato cuya copia corre a fs. 10 del expediente adjunto, con facultades suficientes para designar los abogados que en Holanda deberán entablar el respectivo juicio, debiendo proceder de acuerdo con el dictamen de fs. 5 e instrucciones que se le impartirán por el Departamento de Marina por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quedando autorizado para delegar en sustituto las facultades totales a parciales que le confiere este Decreto.

Artículo 2º. Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Contaduría General de la Nación: fecho pase a la Ecribanía General de Gobierno para que se extienda el poder respectivo.

IRIGOYEN

Tomás Zurueta

Ministerio de Agricultura

Aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el ayudante computador de la Dirección Meteorológica, Señor José Galíndez.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Derogando disposiciones sobre importación de ganado procedente de diversos países.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

—Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de las informaciones recibidas de los comisionados enviados a estudiar en la República del Brasil y Reino de Bélgica la aparición de la peste bovina, como asimismo, de las observaciones sobre el estado sanitario de la ganadería de otros países, y

atento lo informado por la Sección de Policía Sanitaria y lo aconsejado por la citada Dirección General, de lo que resulta:

Que la peste bovina ha desaparecido en el Brasil desde el mes de Junio ppdo., y no se comprobaron focos sino en el Estado de San Paulo y sospechosos, o de una epizootía desconocida en el Estado de Minas Geraes;

Que ha desaparecido en Bélgica desde Enero del corriente año y no existiendo actualmente; e informando las autoridades respectivas que no ha existido en mayor o menor número de años anteriores en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Francia, Holanda, Suecia, Noruega, Dinamarca, España, Portugal e Italia, habiendo existido o no estando comprobado lo contrario en los demás países, y

Considerando:

Que la conferencia técnica internacional celebrada en Montevideo el 1o. de Mayo ppdo., llegó a la conclusión que de acuerdo con los conocimientos científicos y experiencias profilácticas modernas, podía estimarse suficiente garantía sanitaria prohibir durante un año después de producido el último caso, la importación de animales de un país donde haya aparecido la peste bovina;

Que las informaciones técnicas y el dictamen de la Dirección General de Ganadería y de la Sección de Policía Sanitaria mencionados, coincide con las recibidas por las autoridades de la República Oriental del Uruguay con las cuales este Gobierno ha procedido de acuerdo, según se expresa en el acta de 14 de Octubre y en los considerandos del Decreto en virtud del cual ese país deroga las prohibiciones de importar ganado y productos de diversas procedencias;

Que puede permitirse la importación de animales de ciertos países cuyos Gobiernos afirmen y cuyas autoridades sanitarias comprueben que no existe ni ha existido en diez años anteriores epizootía de peste bovina y tampoco han ocurrido casos en el transcurso de más de un año anterior a la fecha de las gestiones; manteniéndose prohibición para los países que no están en esas condiciones de tiempo; y provisionalmente para todos los que no acrediten por medio de certificados oficiales de las autoridades sanitarias respectivas en cada caso y debidamente legalizados por los cónsules argentinos, los extremos establecidos en los reglamentos de importación de 29 de Enero de 1903 y 6 de Octubre de 1915,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Deróganse las prohibiciones establecidas para importar ganado y productos de origen animal, procedentes de Francia, Suiza Holanda, Dinamarca, Noruega, España, Suecia e Italia, siempre que sus Gobiernos se expidan en cada caso de exportación de animales a nuestro país certificados oficiales garantizando que se encuentran sanos y que no existe ni ha existido epizootía de peste bovina en los diez años anteriores, ni caso aislado alguno a contar desde más de un año anterior a la fecha de la expedición de cada certificado y respecto de la fiebre aftosa, perineumonía contagiosa y demás enfermedades a que se refiere el reglamento de importación que tampoco existe ni ha existido en los plazos y condiciones establecidos en el mismo.

Art. 2o.— Quedan derogadas las disposiciones prohibitivas referentes a la importación de ganado y productos derivados de la ganadería y agricultura procedentes de Bélgica a contar

Art. 3o.— Deróganse las disposiciones del Decreto de 6 de Abril del año en curso en la parte que prohibe la importación de derivados de la ganadería y productos agrícolas procedentes del Paraguay y del Brasil exceptuándose los que procedan de los Estados de San Paolo y Minas Geraes.

Art. 4o.— Permítase la importación de animales procedentes de la región occidental de Bolivia en las condiciones establecidas actualmente por la Quiaca; sólo se permitirá la importación por la región oriental, si se acompaña los certificados correspondientes, previa in specciónde Yacuiba u otro lugar autorizado, cuando el Gobierno de ese país declare oficialmente que ha prohibido la importación y tránsito de animales de otros países de cuya procedencia esté prohibida la importación al nuestro.

Art. 5o.— La Dirección General de Ganadería establecerá por intermedio de la Sección Policía Sanitaria la inspección, vigilancia y observaciones necesarias para el buen cumplimiento de estas disposiciones velando, especialmente, porque no se introduzcan al país (animales) ni otros productos prohibidos.

Art. 6o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase: En la Dirección General de Ganadería: Ayudante del Frigorífico Zárate G. M. Hall, al Sr. León Lartigue en lugar del Señor Bernardo Plombo.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase: En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Ayudante técnico de la Oficina Enseñanza en la vacante existente al Señor Horacio Bourel.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase, en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología 2o Jefe de Talleres (Dársena Sud) al Señor Francisco Dellino; Auxiliar Dibujante de Hidrología y Perforaciones al Señor José Albe; Auxiliar Encargado de útiles de campaña al Señor Cándido de Hoz; Ayudantes de 1a de Almacenes a los Señores Ruperto C. Piuma y Emilio Tadei; Escribientes de la misma Oficina a los Señores Santiago A. Macchiavello y Francisco Virone; Dibujantes de 1a de Topografía a los Señores Alfredo Piuma, Humberto Pitosi y Natalio Civale. En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Subcomisario de Distrito al Señor Angel Podestá. En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Auxiliar de Libros al Señor Pascual F. Marino.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase: En la Dirección General de Inmigración: Médico de la Enfermería en la vacante existente al Doctor Carlos Domínguez.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ingeniero Agrónomo de la Oficina Policía de los Vegetales en reemplazo del Señor Ricardo Sánchez Bustamante que hizo abandono de su puesto al actual Naturalista de la Dirección General de Laboratorios Señor Carmelo S. Casal.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes de la División Defensa Agrícola (Item 3 partida 22) en las vacantes existentes a los Señores Carmelo Fiocca y José Montenegro.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Aceptánse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: de la Subsecretaría: De Oficial 1o Contador de la División de Contabilidad Señor Lautaro Canicoba; de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: De Subcomisarios de Sección de la División Defensa Agrícola, Señores Domingo Vázquez y Ramón Rapela; de Subcomisarios de Distrito de la misma Señores Arrigo Tasseni y Atilio Deprati. De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: De Profesor de Zootecnia de la Escuela de Agricultura de Córdoba Señor Pedro Lenci; de Profesor interno de la Escuela de Mendoza Señor Máximo D. Nathus; de Profesor interno de la Escuela de Bell-Ville Señor Julio J. Pianelo; de Perito Agrónomo de la Chacra Experimental de Güemes Señor Eduardo N. Gorostiaga; de Escribiente de la Chacra de Güemes Señor Manuel Gándara. De la Dirección Meteorológica: De Ayudante de Magnética Señor Antonio Stuxberg; de Jefe de la Oficina Magnética Señor Francisco H. Bigelow; de la Dirección General de Ganadería: de Veterinario Regional de 2a de Inspección Sanitaria Señor Alejo P. López Lecube; de Subinspector de la Garrapata Señor Federico Wagner (hijo); de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología: De Ingeniero de 2a de Hidrología Señor Oscar Wegner; de Geólogo de 2a de la Oficina Geología Señor Guillermo Senillosa; de la Dirección General de Tierras: De ayudante de la Dirección Señor Ricardo B. Quintana; de Encargado de la Mesa de Entradas Señor Manuel Rodríguez Ocampo; de Encargado de Territorio Destacado de la Inspección General Señor Pedro W. Gallo; de Auxiliar de Territorio Destacado Señor Luís Massa; de la Dirección de Inmigración: de Auxiliar de Desembarco Señor Enrique Verbauwen; de la Dirección General de Laboratorios; de Auxiliares Principales del Laboratorio de Química Señores Gervasio Robles y J. Alfredo Faruggia; de la Dirección General del Registro Agrícola; de Escribiente de la Dirección Sta. María E. Arriaga.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Perito Agrónomo de Policía de los Vegetales en la vacante existente al Señor Julio N. Roffa.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase en la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícola Ganaderas: Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología en una de las vacantes existentes al Señor Alberto Mengearelli; en la Dirección General de Registro Agrícola Ganadero: Escribiente al Señor Enrique Falcone; en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes en las vacantes existentes a los Señores Federico Kern Robles, Pedro Chalú, Arturo Escobar y Pedro Sara.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Subcomisario de Distrito al Señor Lázaro Hernández.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Lorenzo Gastaldi. — Aprobación contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

—.8582. W. 1921. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con D. n Lorenzo Gastaldi, para el arrendamiento del lote No 13 Sección B. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la autorización dada a esa Dirección General por resolución de Julio 6 de 1920;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o.— Apruébase el contrato que corre agregado a fs. 59 de este expediente, celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y Don Lorenzo Gastaldi, por el cual se le concede por el término de cinco años el arrendamiento del lote No 13 Sección B. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, al precio de trescientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Rectifícase el Decreto de fecha 4 de Enero ppdo., en la parte

referente al nombramiento de Subinspector de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola recaído a favor del Señor Leopoldo Llopart, debiendo considerarse nombrado como Dalmiro Llopart.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Rectificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º.— Rectifícanse los Decretos del P. E. de fecha 19 de Septiembre y 22 de Noviembre ppdo., en la parte referente a los nombramientos de Ayudantes de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola recaídos a favor de los Señores Pablo Alberto Colombres y Arturo Escobar, debiendo considerarse nombrados como Carlos Alberto Colombres y Fortunato Alberto Escobar, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.— Licitación materiales para puente laguna «El Juncal».

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E. por una parte, y el señor Domingo Insaurgaray por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum.

Art. 1º El Señor Domingo Insaurgaray, se compromete a entregar en cualesquiera de los puntos indicados en el Art. 14º del Pliego de Condiciones y con destino a la construcción del p e te sobre la laguna «El Junca'» la cantidad de ciento sesenta y cuatro metros cúbicos con quinientos ochenta decímetros cúbicos (164,580 m3) de madera dura, en piezas, en un todo de estricta conformidad con los cómputos métricos y especificaciones que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Junio veinte del año mil novecientos veintiuno.

Art. 2º Dichos documentos, a saber: cómputos métricos, especificaciones, Pliego de Condiciones, y la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Un juego de estos ejemplares se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3º El Señor Domingo Insaurgaray, se compromete a efectuar la provisión de la totalidad de la madera dura, a razón de doscientos ocho pesos ($ 208,00 m/n.) moneda nacional por cada metro cúbico, lo que representa un total de treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 34.232,64 m/n.) moneda nacional, a que asciende el monto del presente contrato.

Art. 4º La madera dura a proveer deberá ser de quebracho colorado, curupay o urunday y será totalmente entregada, o sobre vagón en la estación de cargas de la Capital Federal que se indique, o a costado de buque en Puerto Madero o Riachuelo, o en Almacenes Generales, de acuerdo con la orden que a tal efecto reciba de la Dirección General, dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones establecidas en las especificaciones a cuyo efecto el Señor Domingo Insaurgaray, con una anticipación no menor de cinco (5) días al de la carga de los respectivos lotes, dará aviso a la Dirección General del alistamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6º La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reunan las condiciones especificadas obligándose el Señor Domingo Insaurgaray, a sustituír las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones, dentro del plazo que le fije la Dirección General.

Art. 7º No obstante lo establecido por el Artículo anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación en el lugar que se designe entre los especificados en el Artículo 14º del Pliego de Condiciones, a cuyo efecto la casa proveedora dará aviso con dos días de anticipación de la hora y días precisos en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o la totalidad de la madera, el proveedor abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe de este contrato.

Art. 9º Si llegara el caso de aplicar el Artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura respectiva o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el Artículo 12º. de este contrato.

Art. 10º El pago será hecho por la Tesorería General de la Nación previo los trámites de práctica, después de recibida definitivamente la totalidad del material de acuerdo con el Artículo 7º.

Art. 11º Las sumas depositadas a que se refiere el Artículo 12º de este contrato, serán devueltas al contratista inmediatamente después de efectuada la recepción total y siempre que no haya incurrido en demoras en la entrega de la madera.

Art. 12º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Domingo Insaurgaray, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de seiscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 684,63 m/n.) moneda nacional, que unido al depósito de un mil veintisiete pesos ($ 1.027,00 m/n.) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta de Junio 20 ppdo., cubren la cantidad de un mil setecientos once pesos con sesenta y tres centavos ($ 1.711,63 m/n. c/l.) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 13º En prueba de conformidad con lo establecido en los Artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el Expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiuno.— Domingo Insaurgaray.— Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Exp. 4500 —P— 1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 164,58 metros cúbicos de madera dura y 5.785 kilos de herrajes con destino a la construcción del puente sobre la laguna «El Juncal», en Río Negro, y

Resultando:

Que por resolución de fecha Marzo 27 de 1920, se aprobó el presupuesto de $ 63.311,00 m/n. valor total de los trabajos de construcción del referido puente disponiéndose que el referido importe fuera atendido en la siguiente forma: $ 40.000,00 m/n. con los fondos recolectados por los vecinos de esa región y el saldo de $ 23.310,00 m/n., a la contribución ofrecida por el Ministerio del Interior;

Que con posterioridad y por expediente Nº 5162 —P— 1921, la Comisión de Fomento de Viedma que aportó aquellos fondos obtuvo la devolución de la suma de $ 13.080 m/n., quedando en consecuencia aquella contribución vecinal reducida a la cantidad de $ 26.920,00 m/n., que sumados a los $ 23.311,00 m/n. con que coopera el Ministerio del Interior alcanza a la suma total de pesos 50.231 moneda nacional.

Considerando:

Que de las propuestas presentadas aparece como más ventajosa la de la casa Domingo Insaurgaray, que ofrece efectuar la provisión indicada al precio de $ 208 m/n. el metro cúbico de madera o sea por la suma total de $ 34.232,64 m/n., que en cuanto a los herrajes, resulta también más económica la propuesta de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, quien se compromete a proveer los materiales licitados por la suma de $ 2.775 m/n

Y teniendo en cuenta que en la realización del remate de referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigencia y de acuerdo con los informes producidos por la Dirección técnica del ramo y Contaduría General de la Nación, con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se ha hecho mención y acéptase las propuestas de las casas Domingo Insaurgaray y Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, para la provisión de 164,58 m3. de madera dura y 5.785 kilos herrajes, por los precios de $ 34.232,64 m/n. treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, y $ 2.775 m/n. dos mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional, respectivamente, y con destino a la construcción del puente sobre la laguna «El Juncal», en el territorio de Río Negro.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Puentes y Caminos y el Señor Domingo Insaurgaray, para la provisión de la madera dura, por la suma total de treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 34.232,64 m/n.) moneda nacional.

Art. 3º La suma total de treinta y siete mil siete pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 37.007,64 m/n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: veintiséis mil novecientos veinte ($ 26.920 m/n.) pesos moneda nacional, al remanente de la suma depositada por el vecindario local para esta obra y la suma de diez mil ochenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 10.087,64 m/n.) moneda nacional, a la partida que para conservación de puentes y caminos asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes las boletas de depósito correspondientes, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

R. Gómez

Julio Moreno

Tomás Zurueta

Alfredo Demarchi

Dirección General de Puentes y Caminos.— Licitación madera del puente sobre el Río Pinto.

Entre el Director de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E. por una parte, y los Señores Montaldo, Capo y Cía., por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1º Los Señores Montaldo, Capo y Cía., se comprometen a entregar sobre wagón en la estación de Munro del F. C. Central Córdoba, y con destino a la construcción de un puente sobre el Río Pinto, en la progresiva Km. 70/652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero, la cantidad de (37,191 m3.) treinta y siete metros cúbicos con ciento noventa y un decímetros cúbicos de madera dura, en piezas, en un todo de estricta conformidad con las especificaciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintisiete de Julio del año mil novecientos veintiuno.

Art. 2º Dichos documentos a saber: especificaciones, pliego de condiciones, cómputos métricos, y la propuesta, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en (5) cinco ejemplares. Un juego de estos ejemplares se entregará sin cargo a los Señores Montaldo, Capo y Cía.

Art. 3º Los Señores Montaldo, Capo y Cía., se comprometen a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura, a razón de ($ 210,00) doscientos diez pesos moneda nacional, por cada metro cúbico, lo que representa un total de ($ 7.810,11) siete mil ochocientos diez pesos con once centavos moneda nacional a que asciende el monto del presente contrato.

Art. 4º Toda la madera dura a proveer deberá ser de quebracho colorado, curupay o urunday y será totalmente entregada, en el lugar indicado en Art. 1º de este contrato, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones establecidas en las especificaciones a cuyo efecto los Señores Montaldo, Capo y Cía., con una anticipación no menor de cinco (5) días al de la carga de los respectivos lotes, darán aviso a la Dirección General, del alistamiento de la madera dura, y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada, quedando establecido que dicho lugar no distará más de 33 Km. de la Capital Federal.

Art. 6º La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose los Señores Montaldo, Capo y Cía., a sustituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General.

Art. 7º No obstante lo establecido por el artículo anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación puesto sobre wagón en la estación Munro (F. C. C. C.) a cuyo efecto la casa proveedora dará aviso con dos días de anticipación de la hora y día precisos en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º Por cada semana o fracción de semana que no baje de (5) cinco días que se retarde la entrega de una parte o la totalidad de la madera, el proveedor abonará una multa equivalente al (2 o/o) dos por ciento del importe de este contrato.

Art. 9º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura respectiva o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo (12) doce de este contrato.

Art. 10º El pago será hecho por la Tesorería General de la Nación previo los trámites de práctica, después de recibida definitivamente la totalidad del material de acuerdo con el Artículo 7º.

Art. 11º Las sumas depositadas a que se refiere el Art. (12) doce de este contrato, serán devueltas al contratista inmediatamente después de efectuada la recepción total y siempre que no haya incurrido en demoras en la entrega de la madera.

Art. 12º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los Sres. Montaldo, Capo y Cía., entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de ($ 140,50) ciento cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que unido al depósito de ($ 250,00) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de ($ 390,50) trescientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de curso legal, equivalente al (5) cinco por ciento del importe de este contrato.

Art. 13º En prueba de conformidad con lo establecido en los Artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá con el Expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno. (Fdo.) Montaldo y Capo.— Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Exp. 9493 —P— 920. — Visto el resultado de la licitación pública realizada el 27 de Julio ppdo., por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de 37,191 m3. de madera dura, con destino a la obras de construcción del puente sobre el Río Pinto, en el kilómetro 70/652 del camino interprovincial de Córdoba a Santiago del Estero (Provincia de Córdoba), la que se ha llevado a cabo en virtud de la resolución ministerial del 11 de Mayo del corriente año y de conformidad a las formalidades y requisitos de la ley de la materia, y

Considerando: que de la verificación de las propuestas presentadas resulta más ventajosa y económica la de los Señores Montaldo, Capo y Cía., quienes ofrecen proveer la madera por la suma total de $ 7.810,11 m/n. suma que adicionada a la de $ 3.161,24 m/n. para gastos de transporte y colocación en obra, da un total de $ 10.971,35 m/n. con la cual se produce un mayor costo de $ 3.641,35 m/n. que no hay inconveniente en aprobarlo:

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada el 27 de Julio ppdo., para la provisión de madera dura de que se trata, con destino a las obras de construcción del puente sobre el Río Pinto (Córdoba), y acéptase la propuesta de los Señores Montaldo, Capo y Cía., mediante la suma total de siete mil ochocientos diez pesos con once centavos moneda nacional ($ 7.810,11 m/n.)

Art. 2º Apruébase el mayor gasto de la referencia valor de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 3.641,35 m/n.) moneda nacional, como asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y los citados Señores Montaldo, Capo y Cía.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá devolver al otro licitante la respectiva boleta de depósito de garantía, e imputará el mayor gasto a la partida de «conservación de puentes y caminos», presupuesto vigente, vuelva a la repartición de origen.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
Julio Moreno
Tomás Zurueta
Alfredo Demarchi

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones del camino de Torrecita a Henderson y J. F. Ibarra.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha...... de...... de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte, y el señor Cirilo Gregorini por la otra, han convenido en celebrar el siguiente,

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º. El señor Cirilo Gregorini, se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y de Torrecita a J. F. Ibarra, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha diez y ocho (18) de Agosto de mil novecientos veintiuno (1921), aceptada por decreto de fecha... de...

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Cirilo Gregorini.

Art. 3º. El señor Cirilo Gregorini, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

1065,00 metros lineales de abovedamiento de 9,00 metros de ancho, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 585,75 m/n. de curso legal.

2403,00 metros lineales de abovedamiento de 9 00 metros de ancho, con cunetas, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 1.922 40 m/n. de curso legal.

2784,00 metros lineales de zanja de desagüe con una profundidad media de 0 4?m; al precio de veinticinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 696,00 m/n. de curso legal.

50008,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 30.004,80 m/n. de curso legal.

16,10 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1: 3: 5) excluída la cal hidráulica, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 402,50 m/n. de curso legal.

274,30 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 3) excluída la cal hidráulica, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.857,50 m/n. de curso legal.

540,00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluída la cal hidráulica al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 540,00 m/n. de curso legal.

1, — Traslado de la alcantarilla triple de caños de cemento armado de 0.40 x 8 00m/ a una distancia media de 113.00m. al precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

2, — Substitución de dos caños de cemento armado de 0,80m. al precio de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal cada año, o sea por un total de $ 80,00 m/n. de curso legal.

18,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en excavaciones al precio de un peso moneda nacional de curso legal o sea por un total de $ 18.00 m/n. de curso legal.

31,40 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 4) excluído el cemento, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 785,00 m/n. de curso legal.

22,00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluído el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 22,00 m/n. de curso legal.

6,30 metros cúbicos de losa de hormigón armado (1: 2: 3) excluído el cemento y el metal desplegado, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 204,00 m/n. de curso legal.

560, kilogramos de acero en barras y perfiles, provisión y colocación, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 224,00 m/n. de curso legal.

24,50 metros cuadrados de metal desplegado Nº 8, provisión y colocación, al precio de tres pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 73,50 m/n. de curso legal.

5,20 metros cúbicos de ripio para la calzada, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 52,00 m/n. de curso legal.

Total pesos: 42.617,45 m/n. de curso legal.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El señor Cirilo Gregorini se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato dentro de los trescientos (300) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta del señor Cirilo Gregorini.

Art. 6º.— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Cirilo Gregorini abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica de la obra, que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Cirilo Gregorini.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será cobrado el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva de las obras, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses despues de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Cirilo Gregorini, al abonársele los certificados, como así la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12. Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinte (20) días la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. Los peones que para las obras necesite llevar el señor Cirilo Gregorini, de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Cirilo Gregorini, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil seiscientos ochenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.680.87 m/n.), que unido al depósito de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 00 m/n) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de dos mil ciento treinta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.130 87 m/n.) de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o.) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los... dias del mes de... de mil novecientos veintiuno (1921).

Cirilo Gregorini. — Pedro Bazán

Buenos Aires Diciembre 31 de 1921.

7305—F—917. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la resolución de 31 de Mayo ppdo. para la adjudicación de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Torrecita, desde Henderson y J. F. Ibarra y en cuyo acto se han llenado los requisitos y formalidades de ley, y

Considerando que la propuesta más ventajosa y económica resulta ser la del señor Cirilo Gregorini, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por la suma total de $ 42.617 45 m/n. o sea con un menor costo de $ 1.541.20 m/n. sobre el importe neto del presupuesto oficial:

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública llevada a cabo el 18 de Agosto ppdo. para la adjudicación de las obras de que se deja mención y acéptase la propuesta presentada por don Cirilo Gregorini quien se compromete a realizar los trabajos por la suma total de cuarenta y dos mil seiscientos diez y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 42.617 45 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el citado contratista y la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 3º. El gasto de $ 42.617 45 m/n. más el importe de materiales,

imprevistos, transportes, dirección e c que asciende a $ 11.421,35 m/n. o sea la suma total de $ 54.038,80 m/n. se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía y exigirá del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello

Alfredo Demarchi

Tomás Zurueta

R. Gómez

J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquén. — Se dejan sin efecto varias suspensiones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Expte. 17421/S/921. — Visto lo solicitado por Adalberto Staub y Juan Francisco Blanco suspendidos, el primero como Jefe de Policía y el segundo como Comisario de Policía del Territorio del Neuquén, por resolución del 6 de Febrero de 1917,

Considerando:

Que con motivo de una publicación aparecida en un diario del Territorio sobre la suerte corrida por los presos evadidos de la Cárcel del Neuquén en 1917, se formó a los recurrentes y al personal de Policía que los acompañaban el correspondiente proceso, con suspensión de sus respectivos empleos.

Que estudiada la causa por el Juez Federal de Bahía Blanca, Doctor E. J. Marenco, llega a la conclusión de que las acusaciones que la motivaron carecen de fundamento, obedeciendo más bien al deseo de arrojar sombras sobre el buen nombre de las personas y de los funcionarios públicos que les tocó actuar en dicha emergencia y dió su sentencia sobreseyendo definitiva y totalmente con respecto a los nombrados y sus acompañantes, con la expresa declaración de que dicho proceso no afecta su honorabilidad y buen nombre:

Que no hay entonces, porque mantener la resolución de referencia.

Por ello,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1o— Dejar sin efecto la suspensión impuesta por resolución del 6 de Febrero de 1917, a los siguientes empleados de la Gobernación del Neuquén: Jefe de Policía Adalberto Staub; Comisarios de Policía Juan Francisco Blanco, y Alfredo García Ponte; Sargentos Perfecto Luna, Ricardo Guzmán y Dionisio Corzo; Cabos Vicente Garrido y Agentes José Melo, Ciriaco Cadea y Juan A. Moncada.

Hágase saber y archívese.

R. Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Encargado de los intereses de los argentinos en Singapore al cónsul General de los Estados Unidos en esa localidad.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Visto el telegrama No 131 de la Embajada en Washington y en atención a la conformidad prestada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Se resuelve:

Desde la fecha, los intereses argentinos en Singapore, estarán a cargo del Consulado General de los Estados Unidos de América en aquella localidad.

Comuníquese y tómese razón, y publíquese.

Pueyrredón.

Ordenando al vicecónsul de la República en Antonina señor Alegre Alarcón, se haga cargo también del consulado en Paranaguá.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Por razones de mejor servicio.

Se resuelve:

Ordenar al Vicecónsul de la República en Antonina, señor F. Alegre Alarcón, se haga cargo también del Consulado en Paranaguá.

Comuníquese y tómese razón.

Pueyrredón

Clausurando el viceconsulado en Iquique, (Chile).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Vista la nota No 192 de la Legación en Santiago y por razones de mejor servicio.

Se resuelve:

Clausurar provisoriamente el Viceconsulado de la República en Iquique.

Comuníquese y tómese razón.

Pueyrredón

Ampliando la jurisdicción del viceconsulado en Saint Gall (Suiza) al Principado de Liechtenstein, al solo efecto de legalizar documentos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Visto el pedido formulado por el Gobierno del Principado de Liechtenstein por intermedio de la Legación de Suiza aquí acreditada pidiendo la habilitación de una oficina consular de la República para que vise los documentos emanados de aquel Gobierno.

Se resuelve:

Ampliar la jurisdicción del Viceconsulado en Saint Gall (Suiza) al Principado de Liechtenstein al solo efecto de la legalización general de documentos emanados de dicho Principado.

Comuníquese y tómese razón, publíquese.

H. Pueyrredón

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos.— Habilitación de un muelle en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

Exp. 16.473 —P— 1921.— Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, hace presente que para fines del corriente mes de diciembre, quedará terminado el muelle Este que para operaciones de cabotaje se construye en el Puerto de Mar del Plata, por lo que pide se provea desde ya a su habilitación provisional, a fin de satisfacer necesidades reclamadas por el comercio local;

Y teniendo en cuenta que si bien corresponde que por el Ministerio de Hacienda se provea en tal sentido a los efectos aduaneros, tratándose de una obra a cargo del de Obras Públicas compete a éste declarar en condiciones de explotación el muelle de que se trata;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Declárase en condiciones de habilitación pública el muelle Este del Puerto Mar del Plata.

Hágase saber y archívese.

P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1590-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 No. 515, y Adolfo Storni, contador, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 30 (n) Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero SE. del lote 30, Sección XIII, sobre el lindero con Sección XI, 2.500 m. N. 45o E., 8000 m. N. 45o O., 2.500 m. S. 45o O. y 8.000 m. S. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 266 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 13 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Enrique Plá, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 171. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al SO. una recta de dirección N. 45o O., que dista 2.500 m. al NE. del esquinero N., del lote 2, de la Sección 20, del Territorio del Neuquén. Al NO. una recta de dirección N. 45o E., que pasa por la intersección del Arroyo Covunco con el límite SO., precedentemente definido. Al NE., una recta de dirección N. 45o O., que dista 5.000 m. al NE. del esquinero N. del mencionado lote 2. Finalmente, al SE., una recta de dirección N. 45o E., que dista 6.500 m. al NO. del esquinero N. del mismo lote 2. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 2 septiembre No. 11539 v13 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-F-1555-1920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Fino, comerciante, Buenos As., Corrientes 452 y Rafael de Stefano, Farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 31 (v) Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. situadas en la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del Esquinero SE. del lote 31 Sección XIII sobre el lindero con Sección XI 2.500 m. N. 45o E., 8.000 m. N. 45o O., 2.500 m. S. 45o. O y 8.000 m. S. 45o. E. para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.500m. al N. 45o O del esquinero N. del lote 2 de la Sección 20 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-2 sepb. No. 11538 v-13 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1332-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 3 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de

1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 20.000 m. al N. 45o E. del esquinero O., del lote No. 29, de la Sección VI, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.619 v16 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1338-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, en la calle Caseros 470, ante el señor Director General se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 2 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado SO. tiene 8.000 m. de largo y se trazará paralelo al lado SO del referido lote y distante 2.500 m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2000 m. hacia el NO.; el lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. El Río Neuquén forma el lado NE. de la zona solicitada. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al SE., una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al NO. del esquinero O. del lote 29, de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. Al SO., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000 m. al NE. del esquinero O. del citado lote 29. Al NO. una recta de dirección N. 45o. E., que dista 10.000 m. al NO. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la margen derecha del río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.620 v16 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-E-803-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorio 546-549, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000 hs. situada en el lote 7 de la sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona de 2.000hs. solicitada forma un rectángulo cuyos dos lados mayores tienen 8.000 m. de longitud y se inscribirán en las dos líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 7 de la Sección XIII, según el plano oficial de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores; tendrán 2.500 m. de longitud y se trazarán como sigue: el lado SE. a 5.000m. y paralelo a la línea divisoria entre la Sección XIII y la Sección XI del referido plano del Neuquén; y el otro lado NO. a 8.000m. de distancia hacia el NO. y también paralelo al anteriormente trazado. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — (Fdo.) Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 7.500m. al S. 45o O. de un punto situado a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote L, de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería ; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho. vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11607 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-805-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero y domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente, según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en su Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajo de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitada formará un rectángulo cuyos dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se trasarán sobre la línea que corren de SE. a NO. y que forman los límites de los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado serán perpendiculares a los anteriores, tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado SE. a distancia de 8.000 m. de la línea divisoria entre las Secciones 13 y 11 del plano de Tierras y Colonias y paralelo a dicha línea; y el otro lado del rectángulo, se trazará hacia el NO. a 8.000m. del anteriormente descripto, y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. — Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Consta: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio Nacional del Nequén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11608 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-807-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en el Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajos de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en el lote 6 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitadas tendrá la forma de un rectángulo, cuyos dos lados mayores tendrán 8.000m. de extensión y se trazarán sobre las líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 6 según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán perpendicularmente a los anteriores, como sigue: el lado SE. a 6.000m. distancia de la línea divisoria entre las Secciones XIII y XI del referido plano oficial de Tierras y Colonias y será paralelo a dicha línea divisoria; y el otro lado del rectángulo se trazará a 8.000 m. de distancia hacia el NO. del lado anteriormente descripto y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Tengo el honor de elevar Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 5.000m. al S. 45o O. de un punto situado a 6.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11609 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1315-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 5 y parte en el lote 6 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La citada superficie tiene la forma de un triángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: el lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 17.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote N. 29 de la Sección 10 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11610 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1316-21.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 20 de la fracción D de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la zona solicitada es la siguiente: el vértice NO. se encuentra 6.000m. hacia el S. del vértice NO. del referido lote 20; de este vértice se medirán en la dirección S. sobre la línea que forma el límite divisorio entre las secciones XXXI y XXVIII hasta el Río Neuquén formando así el lado O. de la zona citada; el lado N. se trazará paralelo al lado N. del lote 20 distante 6.000m. hacia el S.; el lado E. se trazará paralelo al lado E. del referido lote 20 distante 5.000m. hacia el O.; el lado S. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre los lotes 20 y 21. El Río Neuquén formará el lado SO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. el límite O. del lote 20 de la Sección 28, fracción D del Territorio del Neuquén. Al N. una paralela al lado N. del citado lote 20, que dista 6.000m. al S. de dicho lado. Al E. una paralela al lado E. del mismo lote 20, que dista 5.000m. al O. de dicho lado. Al S. el lado S. del mencionado lote 20. Finalmente, al SO. una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11611 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-1330-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Humpstone** de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2000hs. situadas en el lote 16 de la Fracción C. de la Sección XXXI del Territ. Nal. del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: El vértice N. E. de la zona se encuentra situado a 4.000m. al S. del vértice N. E. del referido lote. De este punto se medirán 5.000m. al O., determinando así el lado N. de la zona; a continuación se trazará el lado O. perpendicular al anterior en dirección S. hasta el Río Neuquén. El lado N. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre las Secciones XXXI y XXVIII. El Río Neuquén forma el lado del S. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Humpstone. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el límite E. del lote 16 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. Al N., una recta de dirección E. O., que dista 4.000m. al S. del esquinero N. E. del citado lote 16. Al O. una recta de dirección N. S. que dista 5.000m. al O. del esquinero N. E. del mismo lote 16. Finalmente al S., una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11618 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1317-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: El lado SO. coincide con el lado homónimo de los referidos lotes; el lado NE. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 10.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11612 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exte-B-1318-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas en el lote 16 de la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta por un rectángulo de 5.000m. de largo medidos en la dirección E. al O. por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice NE. se impone sobre el vértice NE. del referido lote 16. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección EO. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del lote 16 de la Sección 31, fracción C del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11613 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1326-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 3 y parte en el lote 4 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados N. E. y S. O. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: El lado S. E. paralelo al límite

divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el otro lado N. O., paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil **novecientos veintiuno a** las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 20.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11616 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1327-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de mente de dos mil hectáreas situadas según el plano que acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territ. Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado S. O. se trazará paralelo al lado S. O. de los referidos lotes y distantes 2.500m. hacia el N. E. El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el N. O. El lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. El río Neuquén forma el lado N. y N. E. de la zona solicitada. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites. Al S. E. una paralela de dirección N. 45o E. que dista 10.000m. al N. O. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Al S. O., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000m. al N. E. del esquinero O. del citado lote 29. A. N. O. una recta de dirección N. 45o E. que dista 18.000m. al N. O. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente al N. E., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11.617 v16 sept

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1322-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Cranmer**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas, según el plano que se acompaña en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: el lado S. O. coincide con el lado homónimo del referido lote; el lado N. E. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el N. E. el lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. —Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) H. D. Cranmer.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Julio 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e6 sept. No .11.614 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1325-21.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — **Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología** del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situada según el plano que se acompaña, parte en el lote 7 y parte en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo que se ubicará así: el lado N. E. coincide con el lado homónimo del lote 7; el lado SO., coincide con el lado homónimo del lote 10.

El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 4.000m. hacia el N. O. —Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia.—Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o E. por 4.000m. de ancho cuyo vértice S. se encuentre a 8.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11615 v16 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concediendo exequátur a la patente del señor Junio Quinto Godoy, cónsul General de Paraguay en la República Argentina.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Junio Quinto Godoy como Cónsul General del Paraguay en la República Argentina con residencia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Concediendo exequátur a la patente del señor Carlos María de Vallejo, como cónsul del Uruguay en Concepción del Uruguay.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Carlos María de Vallejo como Cónsul del Uruguay en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul del Uruguay en Mendoza.

En la fecha se ha concedido el exequatur al Cónsul del Uruguay en Mendoza, señor José Rodríguez Milhoneis como Cónsul del Uruguay en Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Concesión de exequatur a las patentes de los Cónsules de Bolivia en Buenos Aires, Rosario y Embarcación

En la fecha se ha concedido el exequatur a las patentes que acreditan a los señores Antonio Quiroga Vicenio, Rafael Tejada Fariñas y Delfín Ychazo, como Cónsules de Bolivia en Buenos Aires, Rosario y Embarcación, respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul del Uruguay en Azul.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Abdon Aróstegui, como cónsul del Uruguay en Azul.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Se reconoce como Cónsul General de México en Buenos Aires, al señor Manuel Alvarez.

En la fecha se ha reconocido, provisionalmente, al señor Manuel Alvarez como Cónsul General de México en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

Concesión de exequatur a la patente del Vicecónsul de Alemania en Santa Fe.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Federico Gebien como Vicecónsul de Alemania en Santa Fe con jurisdicción en los Departamentos de Garay, San Cristóbal, San Justo, San Javier General Obligado, Vera, y 9 de Julio, La Capital, Las Colonias y Castellanos de la Provincia de Santa Fe y en los de Diamante, Nogová, Victoria, La Paz y Paraná de la Provincia de Entre Ríos.

Concesión de exequatur a la patente del Cónsul General de Finlandia en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente al señor Veli Väinö Helander como Cónsul General de Finlandia en Buenos Aires con jurisdicción en toda la República

---

Concesión de exequátur a la patente del Vicecónsul de los Países Bajos en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Federico Ulrich, como Vicecónsul de los Países Bajos en Tucumán con jurisdición en la provincia del mismo nombre y en las de Catamarca, Salta y Santiago del Estero, con los derechos y obligaciones que le corresponden por su condición de ciudadano argentino.

Concesión de exequátur a la patente del Cónsul General del Paraguay en la República Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Juan B. Gaona (H.) como Cónsul General del Paraguay, en la República Argentina.

Concesión de exequátur a la patente del Cónsul del Brasil, en Alvear

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Carlos Carlton Coelho Cintra, como Cónsul del Brasil en Alvear (Corrientes).

Concesión de exequatur al Cónsul de España en Rosario

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Mariano Moreno Recio, como Cónsul de España en Rosario.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 12 Sept. de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	860 —
» Marcas............	» »	336 —
Subscripción y Venta	» »	2 —
Total.......	$	1 198

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1903, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal núm. 2, Bernardo de Irigoyen 1459.
Sucursal núm. 3, Vieytes 1983.
Sucursal núm. 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes 1308.
Agencia C, Rivadavia 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F., Corrientes 945.
(Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 13 de Septiembre de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 8, 11 y 12 de septiembre de 11 a a 17, y el día 9, de 9 a 12.

La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros, de 11 a 13.30, ya los particulares de 13.30 a 17 horas.

Orden de ventas: 13 al 22 inclusive, alhajas.

El día 16, a las 9 horas: Instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios. El día 18, a las 10 horas: Máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 18, a las 13 horas: armas en general, anteojos para teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. Día 19, a las 13 horas: Cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, bastones, paraguas y artículos de bazar. Exhibición general el día 15 de 11 a 17 horas. Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate. Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13.30, en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente, de 11 a 13 horas. Remate de muebles, el jueves 28 de Septiembre, a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Junio próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 26 y 27 de Septiembre, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1922.

v14 septiembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA MARIANITA"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor K. Wolffhügel, designado cesante por sorteo.

4o. Elección de Síndico y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 agosto No. 11478 v15 sepbre.

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial
BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio.

2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Advertencia. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

E. 25 agosto No. 11.485 v14 septiembre

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convocan los señores Ac-

cionistas a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320.

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos.

Advertencia.—Para asistir a la Asamblea general extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.
El Directorio.

Nota. — La modificación que propone el Directorio, de acuerdo con el Síndico titular es la siguiente:

Agregar a los Estatutos el artículo 42 en estos términos:

"La Sociedad podrá contraer obligaciones "debentures" dentro o fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, amortización, etc., que éste considere necesario".

E. 25 agosto No. 11486 v14 septiembre

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el Jueves 14 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Balcarce No. 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al quinto ejercicio 1921-1922.
2o. Elección de un director titular por un año.
3. Elección de dos directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El directorio.

e26 agost. No. 11489 v14 sept.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 16 de Septiembre próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 19o. ejercicio y consideración del informe del síndico.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección por 2 años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación de mandato de los actuales.
5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénitrix, gerente.

e26 agost. No.11493 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agt. No. 11500 v-14 sepb.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo a las 16 horas (4 p. m.), en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio. Entrada por Sarmiento y 25 de Mayo o por Paseo Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los arts. 3, 8 y 9 de los Estatutos.
2o. Autorizar al Presidente del Directorio para aceptar las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno hiciere a los Estatutos y elevar a escritura pública los mismos, practicando cuantos actos o diligencias fueren necesarias a estos fines.
3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

En vista de requerirse un 50 o|o del capital para la celebración de esta Asamblea, rogamos a los señores accionistas se dignen depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en estas oficinas, calle Moreno 850 hasta las 16 horas del día 11 de Septiembre y recibir la boleta de entrada para la Asamblea, cuya asistencia les recomendamos con el fin de obtener quórum legal, o bien hacerse representar en caso de no serles posible asistir.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pedro Vaquer, gerente.

e-28 agt. No. 11501 v-14 sepb.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1922, para su deliberación y aprobación
2o. Elección del Directorio: Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.
5o. Consideración y solución de la solicitud fecha 14 de Junio último, de la señora Clotilde S. de Salaberry.
6o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922.— Sociedad Anónima La Unión Argentina: El Gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

E. 29 agosto No. 11.505 v15 septiemb.

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conceder al Directorio una autorización especial requerida por una operación de la que se enterará a los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 18 de Septiembre próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

E. 29 agosto No. 11503 v20 septiemb.

ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES B. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.
3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores Luis A. Magnasco, José G. Bertelli, Santos Lacorte, Matías Vitale, Angel Sortini (fallecido) y de dos Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — El Director General.

e-31 agt. No. 11518 v-21 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Francisco Hentsch, René Rodrigue, Luis D. Spinetto y Juan José Spinetto, que han terminado su mandato.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11511 v-20 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LIMITADA

MANTEQUERIA MODELO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria y Balance correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Luis Magnasco, presidente.

e-31 agt. No. 11512 v-19 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS LA PAMPA (La Pampa Dairies Ltda.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico.
2o. Lectura de la memoria, aprobación u observación del balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.
3o. Elección de Presidente por renuncia y de Síndicos titular y suplente por cesar en sus mandatos.

4o. Modificación de los Estatutos (artículo 11 y 37).
5o. Designación de un accionista para que en unión del Vicepresidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-31 agt. No. 11519 v-16 sepb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION
(SOCIEDAD ANONIMA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 22-23 de los estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Septiembre a las diez y seis horas, en su local social calle Corrientes No. 633, para tratarse la siguiente orden del día:
1o. Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, con el informe del síndico.
2o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años.
Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Horacio Rivarola, presidente.
e-31 agt. No. 11520 v-16 sepb.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)
Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo 548.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico, y Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores Titulares, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4o. Elección de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
5o. Elección del Síndico Titular y Suplente.
6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1922.— Herminio Bertuletti, Presidente.
E. 1o. septiembre No. 11526 v21 sepbre.

"LA POPULAR"
Compañía Anónima de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 1922, a las 9 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para inaugurar otras secciones de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4o. de los Estatutos Sociales.
2o. Autorizar al Directorio para emitir nuevas series del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9o. de los Estatutos sociales.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder, que deberá ser presentada en la Secretaría de 'La Popular", un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.
E. 1o. septiembre No. 11527 v21 sepbre.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio del 1922.
4o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922.—El Director Gerente.
E. 1o. septiembre No. 11528 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre a las 18 en el local social Av. de Mayo 769 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general del 9o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de tres directores, dos suplentes, síndico y suplente.
3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la Convocatoria. — El Directorio.
e2 sept. No. 11534 v22 sept

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la 1a. y 2a. asamblea convocadas anteriormente por falta de número de acciones depositadas, según dispone el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el Sábado 23 de Septiembre de 1922 a las 16 horas (4 p. m.) en el local social calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad.
2. Designación de dos accionistas para integrar la comisión liquidadora, de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.
3. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — C. Villa, secretario.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de oficina: de 15 a 17 todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.
E. 2 sept. No. 11537 v23 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 Accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.
3o. Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.
4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El Directorio.
E. 2 septiembre No. 11533 v19 sepb.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el lunes 25 de Septiembre a las 15 del día en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para enajenar una de sus propiedades en la calle 25 de Mayo de esta Capital.
2o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.
e-4 sepb. No. 11547 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA EL CONDOR
(Destiladora de Petróleo)

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda citación a celebrarse el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local San Martín 66— Interno 515, para tratar la siguiente órden del día:
1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921 y estado al 30 de Junio de 1922, que establecen las pérdidas sufridas.
2o. Resolución sobre disolución anticipada y liquidación de la sociedad, o bien reducción del capital social;
3o. Elección del Directorio por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año;
4o. Autorizaciones extraordinarias al Directorio referentes a la venta de los bienes de la sociedad, y celebración de contratos de participación o sociedad para establecer una nueva destilería;
5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
De acuerdo con el art. 19 del Estatuto, deberán depositarse las acciones o recibos de las mismas tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.
e-4 sepb. No. 11548 v-14 sepb.

ESTANCIAS y COLONIAS WALKER
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Septiembre 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Dr. Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 18 de Septiembre de 1922.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Directorio.
e-4 sepb. No. 11549 v-20 sepb.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 14 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2o. Renovación de la mitad del Directorio.
3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Secretario.
E. 4 septiembre No. 11550 v14 sepbre

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CALLE DARWING No. 1154.
Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.
Capital autorizado: pesos oro sellado 3.600.000; suscripto y realizado, pesos oro sellado 1.800.000.
De acuerdo con lo resuelto por el di-

rectorio de la sociedad, en su reunión de 1 de Septiembre de 1922, se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de dos síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3o. Recopilación y reforma general de los estatutos.
4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones en la Caja de la sociedad. — Enrique Brovelli, presidente interino. Oreste Battistella, secretario interino.

e4 sept. No. 11540 v20 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, para su deliberación y resolución.
2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3o. Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y uno por un año, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Antonio M. Borzone, Carlos G. Palmer, G. Federico van Houten (fallecido), César C. Corti y doctor Pedro J. Baiocco, respectivamente.
4o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo No. 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1922), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 14 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —La comisión directiva.

e4 sept. No. 11541 v19 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 28o. ejercicio.
2o. Elecciones.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el día veinte de Septiembre próximo.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922. — El Gerente.

e-5 sepb. No. 11575 v-21 sepb.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales convócase a asamblea general extraordinaria para el día sábado 23 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 1379 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni que terminaron su mandato y uno por un año en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director Gerente por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff, que termina su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

e-6 sepb. No. 11589 v-22 sepb.

LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 10 1|2 en su local calle Acoyte 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etchеberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
4o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. — El Gerente.

e-6 sepb. No. 11590 v-22 sepb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

(Córdoba)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre 1922 a las 9.30 horas en el local C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.
2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-6 sepb. No. 11605 v-26 sepb.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION, SOC. ANON.

BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre de 1922, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 356, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la modificación del art. 36 de los Estatutos de la Sociedad.
2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en conjunto con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 23o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 sepb. No. 11621 v-21 sepb.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1922 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1922.
2o. Renovación del directorio.
3o. Nombramiento de Síndicos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El directorio.

e6 sept. No.11624 v22 sept.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

El Secretario.

e 8 sept. No. 11629 v-25 sept.

"SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social se convoca para el día 16 del corriente mes de Septiembre a las horas 16.30 en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2o. Lectura de la memoria anual.
3o. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1921-1922.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1922.

El Gerente

e 8 sept. No. 11630 v-16 sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea 525, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2o. Informe del Sr. Presidente.
3o. Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 500.000.

Alberto J. Schivo, Secretario — Félix M. Raffo, Presidente

e 8 Sept. No. 11631 v-25 Sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2o. Aprobación de la Memoria del tercer ejercicio presentada por el señor Presidente.
3o. Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4o. Distribución de utilidades.
5o. Destino del fondo de reserva.
6o. Pueden los Directores ocupar cargos rentados en la Sociedad?
7o. Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo (Art. 29 de os Estatutos).
8o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-8 sepb. No. 11632 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 25 de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Directorio para un nuevo período de tres años de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — El Directorio.

e-8 sepb. No. 11634 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Danuel A. Portela, Director Secretario.

e-9 sepb. No. 11651 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio concluído el 31 de Julio de 1922, con informe del Síndico.

2o. Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

2o. b) Si él fuera aumentado del mínimum estatutario, elección de los Directores para completar el número que se fije.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, los títulos provisorios de acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11654 v-26 sepb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con 4 días de anticipación a lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El directorio.

e9 sept. No. 11660 v30 sept.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LTDA.

Se cita a los accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local social Maipú 231, 3er. piso. La convocatoria se hace a los efectos:

1o. Aumento de capital.

2o. Cambio de nombre de la sociedad.

3o. Designar los accionistas para que firmen el acta.

Las acciones podrán ser presentadas una hora antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —Julio L. East, presidente.

e9 sept. No.11661 v26 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Albert y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.

4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.

5o. Designación de un nuevo Vocal titular y de un nuevo suplente para el Directorio.

6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922

e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Septiembre a la hora 17 en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de Balances y Cuentas de la Comisión Directiva.

3o. Elección de ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. El Presidente.

e-9 sepb. No. 11643 v-26 sepb.

Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.

e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 27 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.

e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compa-

ñía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre de 1922, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del Dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.656 v26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.

E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Luis Rueda, que renunció, y del Síndico Titular y Síndico suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.658 v26 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el sábado 23 del mes actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 900, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 14o., terminado el 30 de junio último.

Prórroga por dos años del plazo para liquidar la cuenta titulada "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

2o. Elección de tres Directores titulares, por 3 años, y uno por un año; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.

3o Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.659 v23 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral, de segunda convocación, que tendrá lugar el día 1º del mes corriente a las 14.30 horas, en el local Social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balances de caja del 1o. y 2o. trimestre.
Festejos del aniversario social.
Relación administrativa.
R. Bianchi, gerente.

e-11 sepb. No. 11662 v-13 sepb.

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve, llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas 16, en el local calle Rivadavia No. 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922.— George Keen, presidente; José Minaro, secretario.

e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb.

"LA ECONOMIA"

Compañía Argentina de Tierras, Ltda. Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.
2o. Aumento del capital social.
3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11668 v-27 sepb

THE ARGENTINE POWER AND RAILLERS TRACTION COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 9o. ejercicio.

2o. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.

3o. Autorización a la Presidencia para transferir la concesión y obras, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma, o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de esta concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.

4o. Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sea los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.671 v22 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad, Avenida La Plata 2955, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. —Federico Cinicola, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de

1922, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.
2o. Elección de un Presidente en reemplazo del señor doctor Julio A. Roca, que termina su mandato.
3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Fermín Moyano y Antonio Robirosa, que terminan su mandato.
4o. Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.
E. 12 sepbre No. 11.675 v16 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén, Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.
Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en al Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —Ernesto Aguirre, Presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.
E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"
Sarmiento 1122
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Vicepresidente: José A. Podestá.
E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.
3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Directorio.
E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.
Sociedad Anónima de Importación
Chacabuco 199, Esq. Alsina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.
E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —W. G. Mackern, Secretario.
E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre.

BANCO FAMILIAR
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.
3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.
Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.
e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1643.
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria anual
De acuerdo con los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual que ha de celebrarse en su edificio social calle Piedras No. 1164 el lunes 18 de Septiembre a las 20 horas (8 p. m.) para tratar los asuntos contenidos en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXI año.
2o. Anexión del Instituto "Talmúd Toráh" a esta Congregación.
3o. Tratar las siguientes modificaciones en los Estatutos sociales proyectadas.
Art. 4o. Modificar en lugar de "dos clases de socios", decir "tres clases de socios".
Art. 4o. Agregar el inciso: C. Socios del Instituto.
4o. Cesión del salón de actos públicos para el funcionamiento del Talmúd Toráh.
5o. Consideración de las renuncias presentadas por el C. D. y elecciones. — El Secretario.
e-12 sepb. No. 11693 v-16 sepb.

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922
De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.
e-12 sepb. No. 11696 v-2 ocb.

Me es muy grato invitar a Vd. a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, el próximo jueves 14 del corriente a las 21, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos consocios para firmar el acta.
2o. Lectura de la memoria anual y presentación del balance.
3o. Elección de un vocal (socios aspirantes) por dos años en reemplazo del señor Marcelo Dellepiane.
Tratándose además, cuestiones de orden profesional, agradeceríamos no faltase a la reunión.
Salúdale muy atentamente. — Atilio A. Bado, presidente; Eduardo D. García, secretario.

e-12 sepb. No. 11698 v-12 sepb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de Síndico.
3o. Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1992. —El Directorio.
E. 13 sepbre. No. 11.707 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
Por disposición del Directorio y de

acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Buroae.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre No. 11.708 v29 sepbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo de don Fernando Bacna.

3o. Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.709 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las Utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Cia. de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 13 sepbre No. 11.711 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Pago de dividendos.

4o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —Pedro Berétche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-13 sepb. No. 11699 v-29 sepb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Lda. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en su local calle Suipacha No. 28, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, con el informe del síndico, y del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio al 30 de Junio de 1922. — 2o. Ratificación de un director titular, o, en su defecto, elección de otro accionista para reemplazarlo. — 3o. Elección de dos directores suplentes; de un síndico titular y de uno suplente. — 4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, el artículo 35 de los Estatutos que prescribe depositar las acciones o certificados nominativos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la celebración de aquélla, y el artículo 38 que dispone que los accionistas residentes en el interior de la República que deseen asistir a la asamblea deberán depositar dichas acciones o certificados, o, en su defecto, los documentos justificativos, en un Banco local, exigiendo el recibo. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11700 v-26 sepb.

SOC. COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.

CANGALLO 931

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de siete (7) Directores titulares por dos años, dos (2) por un año y siete (7) suplentes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11701 v-29 sepb.

INSTITUTO FRENOPATICO

625 Avenida Montes de Oca

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiemzre 11 de 1922.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1922, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a la 9.30.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E. 13 sepbre No. 11.716 v29 sepbre.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Sociedad Anónima

Cangallo 685 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1921|1922, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — La Comisión Directiva.

E. 13 sepbre No. 11.720 v29 sepbre.

EL ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Secretaría: Cabildo 3642

Se invita, a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 21 del corriente mes, a las 20 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria del Presidente.
2. Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
3. Aprobación del Balance General.
4. Elección de 17 miembros que han de llenar la vacante de:
1 Vicepresidente 2o.
1 Prosecretario 2o.
14 Vocales.
1 Revisor de Cuentas.
5. Proclamar los fundadores e iniciadores del Asilo de Huérfanos.
6. Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir y escriturar la propiedad para rifar.
7. Nombrar 2 personas para firmar el acta. — J. Rothman, Presidente. — S. Butelman, Secretario.

E. 13 sepbre. No. 11.721 v15 sepbre.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

(En Liquidación)

Casa Matriz, Rué Tronchet 17, París

CAPITAL Fcs. 1.450.000

Se avisa a los señores Accionistas y poseedores de Partes de Fundador, que por resoluciones tomadas en la Asamblea Ordinaria del 25 de Julio del corriente año, desde la fecha y hasta el 23 del corriente mes inclusive, se abonará en nuestra Administración, calle Entre Ríos 1356, el 9o. cupón de las acciones ordinarias a razón de francos 3.60 c|u y el 2o. de las partes de Fundador, a razón de francos 2.60 c|u, o sean 0.77 $ c|l. y 0.55 1|2, respectivamente.

Nota: Pasando dicha fecha, los cupones se abonarán solamente en nuestra Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922.

E. 13 sepbre No. 11.723 v23 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10687|94, 11904, 12820|3.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.

E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de 1922, a las 16 horas en el local de la Sociedad en Río Colorado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año 1922.

2o. Lectura del dictamen del señor Síndico.

3o. Nombrar por tres años tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Jorge Burnichon, José Pérez y Camerino Fernández, como titulares y los señores Tomás Torres, Francisco Bazterrica, Antonio Chillón y Lorenzo Julio, como suplentes, por haber terminado su mandato el treinta de Junio próximo pasado.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Río Colorado, Territorio de Río Negro, Septiembre 1o. de 1922. — José Pérez, presidente; C. Fernández secretario.

e-13 sepb. No. 11702 v-29 sepb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria Balance e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director Gerente por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente, Kenneth R. Macdonald, secretario.

e-13 sepb. No. 11703 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 18 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Me-

moria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

c-13 sepb. No. 11704 v-29 sepb.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

c-13 sepb. No. 11705 v-29 sepb.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 47236-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de ferretería, talabartería, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6434 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46047-A-922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 19, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre o|6437 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46357-A-922, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6440 spp. v22 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de piazaba Brasileña y Africana, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|911 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas, par la provisión de sierras sinfín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|914 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 50 toneladas de Gas Oil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|917 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|920 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de 50 pares de botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|923 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Septiembre actual a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 14273-L-922 que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El secretario.

e4 sep. O|24 s|pp v14 sept.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 83252. D. 921, llámase a licitación para la provisión de un autocamión completo destinado a la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el dia 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922, El secretario.

E. 4. Sept. o|6418 s.p.p. v-14 Sept.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

c10 sept. O|169 v9 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de Trigo de primera, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Director Interino.

v19 septiembre

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley No. 10.067 y Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|o 73.482 y pesos m|n 44.285.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

v21 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84, 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|6 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,633|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 53,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,337|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9, 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527, 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003. 108.055|6, 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118.571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 128,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141.250|1. 141,475|7, 142.020|2, 142,031 1· 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344|

402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796|7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159.049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803. 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,590|1, 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579|80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,081|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831|2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284|92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,936|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272|84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207|36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997|8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801|44, 222,967|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos municipales — Empréstito "Casas para obreros"

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del empréstito Casas para obreros, — Ley 4824, — que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, con **un fondo amortizante de m$l 19,800 valor nominal.**

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones serán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.—

Expediente 425-A-922.

200 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 kilos de estopa blanca.
150 kilos de trapos blancos comunes.
100 kilos de trapos blancos especiales.
60 tarros de Brillant Belge en tarros de 1|2 litro cada uno.
400 litros de kerosene.
60 litros de acaroína.
100 trapos de piso de 0.60x0.60 de algodón.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta.
100 litros de aceite Valvoline especial, delgado.
100 litros de aceite Valvoline especial mediano.
40 litros de aguarrás.
30 kilos de hilo acarreto 5-2
10 kilos de hilo grueso para atar galeras.
100 hojas papel esmeril No. 0 y 00.
50 " " " " 1.
50 " " " " 2.
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías.
10 litros de ácido muriático.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
12 cajas de broches Styrle No. 142.
12 cajas de broches Styrle No. 143.
12 cajas de broches Styrle No. 144.
24 gomas para lápiz "Ministro" o Mongol.
24 lápices tinta No. 4038.
24 lápices Faber No. 2.
2 resmas de papel secante, buena clase.
3 docenas de lápices azules.
3 docenas de lápices bicolor.
2 litros de goma líquida.
24 tramperitas para mineros.
1 martillo para carpintero.
24 pares de alpargatas Nos. 8, 9 y 10.
24 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 9x12.
2 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 18x24.
24 paquetes de papel Ylford, mate de 9x12.
200 gramos de magnesio Agfa.
100 gramos de cianuro de potasio.
200 gramos de sulfasianuro de amonio.
6 lápices Conte (HHO. y L).
2 paquetes de Velour sauce.
100 filtros Prat Dumas de 40 centímetros de diámetro.
10 litros de agua destilada.
12 pinzas para "Typograph".
12 pinceles planos de 0.038.
12 pinceles planos de 0.050.
5 gruesas de cordones para botines, de 0.90 de largo.
2 suelas salteñas macho para correas, engrasadas.
1 cuero crudo para tientos.
400 kilos de jabón negro.
24 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
1 docena de cuchillas "Cocodrilo", de 0.35 de largo.
6 piedras de afilar cuadradas.
24 triángulos de 0.07.
12 agujas Milano 00.
12 carreteles de hilo blanco No. 310.
24 brozas para limpiar formas.
4 kilos de alumbre.
1 fuelle cilíndrico para limpiar motores.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
2 cepillos para lustrar pisos.
20 kilos de tiza blanca.
24 ladrillos ingleses.
2 cajas de lacre, buena clase.

El Secretario.

v18 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el Racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo Expediente 424-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 " de arroz Bremen de 1a.
1.200 " de azúcar Tucumana de 2a.
300 " de azúcar Tucumana de 1a.
140 " de azúcar refinería de 1a.
40 ristras de ajos, libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " de aceite de Oliva de 1a. peso neto.
100 " de aceite de Oliva de 2a. peso neto.
400 " de batatas libres de brotes.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café Caracolillo de 1a. en grano.
100 " de café Brasil de 1a. en grano.
200 " de café Brasil de 2a. en grano.
35 " de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
200 " de cebollas grandes libres de brotes.
15 " de te Ceylan de 1a.
15 " de especias molidas de Ceylan.
150 " de fariña de 1a.
300 " de porotos de manteca de 1a.
200 " de garbanzos de 1a.
2 " de hongos secos extranjeros.
400 " de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|una.
45 " de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
23.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
45.000 " de leña de quebracho colorado campana en trozos.
12.000 " de papas tipo francesa, libre de brotes.
30 " de pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
110 kilos de tocino fresco de panceta.
250 " de harina de maíz de 1a.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
110 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
600 " de sal gruesa.
35 " de queso de Goya.
150 " de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos, grandes de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
200 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos.
10 kilos de ají picante molido.
10 " de pimienta molida.
50 " de trigo entero pelado.
20 " de achicoria especial en paquetes.

El Secretario

v-18 sepb

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de la panadería y fidearía del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, Expediente 1528-T-922.

Para la panadería—

30.000 Kilos de harina 00.
1.000 Kilos de sal de Cádiz de 1a.

Para la Fideería—

5.000 Kilos harina "Doble cero".
1.000 Kilos leña quebracho, tipo "Cocina".

El Secretario

v-18 sepb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 de Septiembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, en el Exp. 194-P-922.

Para 16.000 pares botines "Crimea".—

3.865 Metros2 cuero vaca cromo, lustre negro 1a.
18.500 Kilos de suela macho para cosido 1a.
80 Docenas carnero, lustre de 1a.
385 Metros suela especial para viras.
4.350 Metros loneta cruda de 0.92 de ancho.
22 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
22 Cajas agujas No. 47 para puntear.
11 Cajas alesnas para puntear.
70 Kilos de harina de mandioca.
60 Kilos de alambre para armar puntas.
60 Litros de aceite esperma.
8 Cajas agujas punta chata No. 1 1|2 "Singer Cañón".
16 Cajas agujas punta chata No. 1 "Singer Cañón".
216 Kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suelas.
16 Kilos cera negra en panes, para máquinas.
800 Kilos cemento extranjero.
110 Kilos cola en cáscara.
110 Kilos cerote amarillo.
110 Kilos cerote blanco.
320 Kilos clavos de hierro 9|8, para tacos.
640 Hojas fieltro alquitranado.
12 Docenas de fundas "Expedit", No. 8.
12 Docenas de fundas "Expedit", No. 7 p. suelas.
215 Ovillos de libra de hilo de lino No. 9 Plant.
350 Ovillos de libra, hilo de lino, punt. No. 7.
110 Ovillos de libra, hilo de lino punt. No. 6.
107 Docenas carreteles hilo, lustre negro No. 22.
54 Docenas carreteles Cadena negro No. 20.
40 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
1.200 Hojas lijas "Media Luna" No. 1 1|2.
700 Hojas lijas No. 1 1|2.
350 Hojas lijas No. 0.
90 Rollos lija No. 1 1|2.
16 Rollos lija No. 0.
200 Kilos de alambre redondo 0.70 para tacos.
160 Litros lustoria.
10 Docenas tizas amarillas "Baigorri" cueros.
5 Docenas lápices punzó para cueros.
110 Puntas cabeza perdida No. 02.
110 Kilos clavos 4 1|2 para suelas.
86 Kilos pasta para punteras.
100 Kilos semillas No. 2 1|2, para máquina.
75 Kilos semillas No. 3 1|2, para armar Good Year.
40 Kilos semilla No. 1.
375 Litros de tinta negra para máquina.
16.860 Pares de cambrillones.
70 Litros vinagre.
512.000 Ojalillos negros No. 153.
16.000 Pares de cordones negros trenzados de 0.90.
350 Metros de tela engomada para punteras.
80 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de campeche.
3 Kilos de percloruro de hierro.
30 Litros de nafta.
30 Kilos de polvo de talco.
8 Frasquitos de tinta violeta para sellos.
240 Litros de aceite viscosine "A", para máquinas.
50 Gramos de cerda de chancho.
1|2 Docena cabos red. para leznas de zapatero.
50 Leznas tamaño grande, p. plantillar a mano.
6 Medias lunas para sacar filete.
12 Cuchillas para las mismas.
12 Uñas para las mismas.

Para 2.500 pares botines "Alpinos" para bomberos—

925 Metros vaca cromo lustre negro de 1a.
2.875 Kilos de suela macho para cosido, de 1a.
25 Docenas badanas negras 1a., raspadas.
75 Metros suela especial para viras.
1.000 Metros de loneta cruda, de 0.92 de ancho.
4 Cajas agujas No. 41, para plantillar.
4 Cajas agujas No. 47, para puntear .
2 Cajas leznas para puntear No. 47.
50 Kilos alambre redondo de 0.70, para tacos.
13 Litros de alcohol desnaturalizado.
15 Litros de aceite de esperma.
1 Caja agujas chatas No. 2, Singer Oscilante.
1 Caja agujas chatas No. 3, Singer Columna.
35 Kilos de clavos de hierro para suelas 4 1|2.
50 Kilos de clavos de hierro para tacos 9|8.
2 1|2 Kilos cera negra en panes.
13 Kilos cola en cáscara.
150 Kilos cemento extranjero.
10 Kilos de harina de mandioca.
10 Kilos de alambre para armar puntas.
2|500 Pares de cordones negros trenzados de 0|90.
15 Kilos de cerote amarillo.
15 Kilos de cerote blanco.
75 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena de fundas No. 7 "Expedit", para suelas.
38 Ovillos de hilo lino No. 9, para plantillar.
35 Ovillos de hilo lino No. 7, para puntear.
35 Ovillos de hilo lino No. 6, para puntear.
10.000 Hebillas dobles de níquel, de 002.
16 Docenas carret. hilo neg. lustro No. 20.
12 Docenas carret hilo neg. Cadena No. 20.
10 Kilos de hilo acarret en ovillos 5|2.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
22 Rollos de lija No. 1 1|2.
7 Rollos de lija No. 0.
20 Litros lustoria.
2 Docenas tizas amarillas "Baigorri", cueros.
1 Docena lápices punzó para cueros.
15 Litros de nafta.
1.500 Metros de precilla común para botines.
25 Kilos de puntas cabeza perdida 02.
15 Kilos de pasta para punteras.
25 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
20 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good Year.
10 Kilos de semillas No. 1.
40 Litros de tinta negra para máquina.
3 Frasquitos tinta violeta.
12 Litros de vinagre.
50 Metros de tela engomada para punteras.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
1 Kilo de campeche.
1 Kilo de cera virgen.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
80.000 Ojalillos negros No. 153.
5 Kilos polvo de talco.
38 Litros aceite viscosine "D." máquina.
2 Almohadillas para sellos de goma.
1 Juego de números de goma de 001.
1 Juego de números de goma de 001 1|2.

Para 1.300 pares de botas, para agentes de caballería.—

780 Metros vaca cromo lustre de 1a. negro.
1.500 Kilos de suela macho para cosido de 1a.
455 Metros suelas especial para cañas de botas.
34 Metros suela especial para viras.
5 Docenas badanas negras de 1a. raspadas.
365 Metros de loneta cruda de 0.92 de ancho.
18 Kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
9 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos alambre para armar puntas.
2 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas alesnas chatas No. 10.
5 Litros alcohol desnaturalizado.
8 Litros aceite esperma.
9 Docenas agujas chantas No. 3 "Singer Oscilante".
9 Docenas agujas punta redonda, No. 3 "S. Oscilante".
2 Docenas agujas Lamerit 3 de Brazo Elastic.
2 Docenas agujas Lamerit 4 de "Brazo Elastic".
20 Kilos de clavo de hierro para suela No. 4 1|2.
26 Kilos de clavo de hierro para tacos No. 9|8.
2 Kilos de cera negra en panes, para máquina.
9 Kilos de cola en cáscara.
85 Kilos de cemento extranjero.
1|2 Kilo de campeche.
8 Kilos de cerote amarillo.
8 Kilos de cerote blanco.
2 Kilos de cera virgen.
40 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas "expedit" No. 8.
1 Docena de fundas Expedit. No. 7.
20 Ovillos de libra, hilo fino No. 9, plantillar.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 7, puntear.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 6, puntear.
5 Docenas caterreteles hilo blanco, Cadena No. 16.
7 Docenas carreteles hilo negro, lustre No. 20.
18 Carreteles hilo blanco "Oso" número 0.
6 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Litros de lustoria.
1 Docena de tiza amarilla "Baigorri", para cueros.
1 Docena de lápices punzó para cueros.
8 Litros de nafta.
3 Latas pasta negra "Royal".
13 Kilos de punta cabeza perdida. No. 02.
7 Kilos de pasta para punteras.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
175 Piezas presillas entrefina para botas.
4 Kilos de polvo de talco.
13 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year.
5 Kilos de semillas No. 1.
26 Metros de tela engomada para punteras.
18 Litros tinta negra para máquina.
9 Litros de vinagre.
1.370 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
2 Cajas agujas No. 47 para puntear.
1 Caja alesnas No. 47, para puntear.
50 Hojas de lija No. 1 1|2.
65 Hojas de lija No. 1 1|2 "Media Luna".
12 Rollos lija No. 1 1|2.
3 Rollos lija No. 0.
2 Frasquitos tinta violeta para sellos.
1|2 Docena cab. alesnas chatas de talabartero, No. 5.
20 Litros aceite viscosine "A".

Para 2.500 pares de botas para bomberos y caballerizos.—

3.250 Kilos Descarne Cirado de 1a.
2.875 Kilos suela macho 1a., para clavado.
65 Kilos de alambre redondo de 0|70 para tacos.
20 Kilos de harina de mandioca.
3 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas lesnas chatas No. 10.
13 Litros de aceite esperma.
13 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Oscilante".
8 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Columna".
3 Docenas agajas Lemerit No. 3 brazo elastic.
50 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Kilos de cola en cáscara.
1 Kilo de campeche.
125 Kilos de clavos de hierro 5 1|2 para suelas.
25 Kilos puntas París de 0025.
50 Latas de 1|2 kl. c|u, engrase.
4 Docenas fundas "Expedit" número 8.
3 Docenas fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
40 Badanas raspadas color natural.
13 Docenas carreteles hilo blanco Cadena, No. 16.
16 Docenas carreteles, hilo negro "Oso" No. 4.
3 Kilos de cera negra en panes.
3 Docenas carreteles hilo blanco "Oso" No. 0.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
100 Hojas lija No. 1 1|2.
15 Rollos lija No. 1 1|2.
6 Rollos lija No. 0.
3 Docenas tizas amarillas "Baigorri", para cueros.
3 Docenas lápices punzó para cueros.
1 Kilo de percloruro de hierro.
315 Piezas presillas común para botas.
25 Kilos semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Litros alcohol desnaturalizado.
25 Litros tinta negra para máquina.
15 Litros de vinagre.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
35 Litros aceite Viscosine "A".
5 Kilos de polvo de talco.

Para 1.700 pares de botines "Crimea" para empleados.—

455 Metros Gun-Metal de 1a., negro.
1.955 Kilos de suela macho de 1a. para cosido.
44 Metros suela especial para viras.
425 Metros coti de 1 metro ancho p|botines finos.

11 Docenas badanas negras mejis de 1a.
3 Cajas agujas No. 41 p|plantillar
3 Cajas agujas No. 50 p|puntear.
2 Cajas agujas No .50 p|puntear.
8 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos de alambre para armar puntas.
6 Litros de aceite esperma.
2 Cajas agujas No. 1 1|2 Singer Cañón.
1 Caja agujas "B" Singer Cañón, punta chata.
23 Kilos clavos de hierro 4 1|2 para suelas.
2 Kilos cera negra, en panes, para máquina.
100 Kilos cemento extranjero.
12 Kilos cola en cáscara.
12 Kilos cerote amarillo.
12 Kilos cerote blanco.
34 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
65 Hojas fieltro ,alquitranado.
1 Docena fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena fundas No. 7, p|suelas.
23 Ovillos de hilo lino No. 9 para plantillar.
16 Ovillos de hilo lino No. 7 para puntear.
11 Ovillos de hilo lino No. 6 para puntear.
12 Docenas carret. hilo negro lustre No. 30.
6 Docenas carret. hilo negro Cadena. No. 20.
5 Kilos hilo acarreto, en ovillos No. 5-2.
170 Hojas lija 1|2 luna, No. 1 y 1|2.
50 Hojas lija 1|2 luna No. 0.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
40 Hojas lija No. 0.
11 Rollos lija No. 1 y 1|2.
4 Rollos lijas No. 0.
2 Docenas tizas "Baigorri" amarillas p|cuero.
1 Docena lápices punzó p|cuero.
12 Kilos puntas c|perdida 02.
12 Kilos clavos 4 y 1|2 p|suelas.
10 Kilos pasta para punteras .
12 Kilos semillas 2 y 1|2 para máquinas.
10 Kilos semillas para armar 3 y 1|2 Good-Year.
30 Litros de tinta negra p|máquina.
1.785 Pares de Cambrillones, tamaño mayor.
60.000 Ojalillos negros No. 153.
7 Litros de vinagre.
1.700 Pares de cordones negros trenzados 0.90.
1.700 Cajas de cartón para botines de hombre.
46 Metros de tela engomada p. punteras.
25 Litros de aceite "Viscosine" "A" p|máquina.
1 Frasco de tinta violeta p|sello, de 60 grms.
5 Litros de nafta.
1|2 Kilo de campeche.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
6 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de polvo de talco.

Para 350 pares de botines enterizos para empleados—

90 Metros cabritilla negra 1a. extranjera de 8 pies más o menos cada una.
350 Kilos de suela macho 1a. para cosido.
10 Metros de suela especial para viras.
50 agujas No. 41 para plantillar.
50 agujas No. 50 para puntear.
50 Alesnas No. 50 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
2 Kilos alambre para armas puntas.
2 Litros aceite esperma.
2 Docenas agujas Singer Cañón, punta redonda (B).
2 Docenas agujas 1|2 Singer Cañón, punta redonda.
5 Kilos de ovillos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1|2 Kilo cera virgen en panes para máquinas.
5 Kilos cola en cáscara.
18 Kilos cemento extranjero.
4 Kilos cerote amarillo.
4 Kilos cerote blanco.
90 Metros cotín de 1 metro.
365 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Kilos de hilo acarreto en ovillos 5|2.
12 Metros tela engomada para punteras.
12 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
350 Cajas de cartón para botines de hombre.
95 Metros elástico rayado de seda.
18 Hojas fieltro alquitranado.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 8.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 9 plantillar.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 7 puntear.
4 Ovillos de libra hilo de lino No. 6 puntear.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 22.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 30.
35 Hojas lija No. 1 1|2 media luna
10 Hojas lija No. 0 media luna.
15 Hojas lija No. 1 1|2.
10 Hojas lija No. 0.
2 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
10 Litros de lustoria.
1|2 Docena lápices punzó para cueros.
1|2 Docena tizas "Baigorri" amarillas para cueros.
1 Litro de nafta.
1 Lata pasta Royal negra.
6 Kilos puntas cabeza perdida 02.
6 Kilos pasta para punteras.
50 Piezas de presilla fina para botines.
6 Kilos de semillas 2 1|2 para máquinas.
6 Kilos de semillas 3 1|2 para armar Good-Year.
12 Litros tinta negra para máquina.
3 Litros de vinagre.
3 Litros de aceite Viscosine "A"
1 Kilo de talco en polvo.

Para 300 pares de botas de caña blanda para jefes y oficiales—

195 Metros vaca cromo lustre negro 1a.
300 Kilos suela macho 1a. para cosido.
8 Metros de suela especial para viras.
15 Docenas badanas color paja 1a. raspadas.
30 Agujas No. 41 para plantillar.
35 Agujas No. 50 para puntear.
25 Alesnas No. 50 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
3 Litros de aceite esperma.
3 Kilos de alambres para armar puntas.
36 Agujas chatas No .1 "Singer Oscilante".
36 Agujas chatas No. 1 1|2 "Singer "Oscilante".
5 Kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1 Kilo de cera virgen.
315 Pares de cambrillones tamaño mayor.
3 Kilos de cerote amarillo.
3 Kilos de cerote blanco.
40 Metros cotín de 1 metro de ancho.
8 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
12 Hojas de fieltro alquitranado.
6 Fundas "Expedit" No. 8.
6 Fundas "Expedit" No. 7, para suelas.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 9 plantillar.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 7 puntear.
5 Ovillos de libra, hilo lino No. 6 puntear.
5 Kilos hilo acarreto en ovillos 5.2.
5 Carreteles hilo blanco "Oso" No. 0 para guarnir.
1|2 Docena carreteles hilo lustre negro No. 22.
1|2 Docena carreteles hilo blanco No. 20.
30 Hojas de lija media luna No. 1 1|2.
25 Hojas de lija No. 0.
3 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
5 Litros lustroria.
5 Kilos de puntas cabeza perdida No. 02.
3 Kilos pasta para punteras.
1 Lata de pasta Royal negra.
53 Piezas de presillas finas para botas.
3 Kilos de semillas, No. 2 1|2 para máquinas.
3 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year..
3 Kilos de semillas No. 3.
8 Metros de tela engomada para punteras.
8 Litros de tinta negra para máquinas.
5 Litros de vinagre.
2 Litros de nafta.
3 Kilos de cola en cáscara.
20 Kilos de cemento extranjero.
2 Litros de aceite Viscosine "A" para máquinas.
1|2 Kilo de cera virgen en panes para máquinas.

NOTA: La suela para cosido debe tener una superficie máxima de 3.50 a 4 metros cuadrados, con un peso aproximado de 16 a 18 kilos cada una y un espesor de 4 a 5 milímetros. La suela para clavado debe reunir las mismas condiciones que la anterior.

El Secretario.

v-19 sepb.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir **muestras de los artículos que propongan** a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas, con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta Repartición en la ciudad de Tandil, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v19 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 18.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 22 de Septiembre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta les 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.) El Secretario General

v- 30 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 19 de Septiembre próximo, para la adquisición del material y enseres necesarios a la escuela de niños débiles No. 4, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v19 sept.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 18 de septiembre próximo, para la impresión de formularios de matrículas necesarios a las escuelas de esta dependencia.—Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v18 septiembre.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a remate público hasta el 18 de Septiembre, a las diez y seis horas, para la venta de los elementos constitutivos de un lavadero existente en el establecimiento. Los interesados podrán ver la maquinaria y enterarse de las condiciones en que se verificará el acto, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922. — La Dirección.

v18 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Dirección — Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 19-L-1922. — Llámase a licitación privada hasta el día 13 del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de construcción.

10 metros cuadrados roble N. A., en tablas de 19.06mm.

10 listones Spruss, de 50.80x152.40mm de 6 metros de largo, elegido para escaleras.

Artículos de ferretería.

1 mármol mecánico de 0.50x0.40 centímetros.

6 panes pasta pulidora (3 finas y 3 gruesas).

2 cilindros bomba, para interior de camisa, de 38.10mm. con rosca para chupón.

1 pulverizador con tanque de madera bomba independiente y ruedas para curar las plantaciones, (acompañando diseño a las propuestas y dar las características).

120 aros de metal, para servilletas.

48 sillas Viena, tipo café.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos, Paz, Septiembre 6 de 1922. —Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz).

El Secretario.

v13 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, a Compañías con concesión municipal, para el suministro de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y calefacción, con destino a atender los servicios de la Penitenciaría Nacional, por el término de tres años. Exp. 679-M-922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El Secretario.

v15 sept.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727—U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922, de los artículos de uso y consumo.

Carne—

7.500 kilos de carne de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Lechería—

8.000 litros de leche pura de vaca, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

20 kilos de manteca fresca, de vaca.

Pan—

9.000 kilos de pan de 1ra. calidad, en paneitos de 80 gramos cada uno.

Mercado—

7.000 kilos de verdura fresca surtida, comprendiendo en esta cantidad 4 kilos de cebollas y 6 cabezas de ajos diarios.

6.000 kilos de papas grandes de 1ra. calidad, libres de brotes y marchitas.

Lavado—

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Carbón—

20.000 kilos de carbón de piedra para cocina, buena calidad.

Almacén—

500 kilos fideos blancos entrefinos.
300 id id id para tallarines.
20 Id id amarillos, cabello de ángel.
200 kilos sémola de 1ra. calidad.
100 Id harina de maíz.
200 Id maíz blanco pisado.
250 Id porotos caballeros.
250 Id id manteca.
250 Id lentejas.
250 id garbanzos.
250 id arvejas secas.
240 id yerba Flor de Lys.
250 id café Brasil en grano, crudo, legítimo, de 2da.
225 docenas de huevos frescos de gallina.
3 kilos te Ceyland o 560.
50 id café Caracolillo, en grano, crudo 1ra. calidad, legítimo.
1.200 id azúcar de 2a. tucumana o Brasil, seca.
180 id id en terrones, R. A., de 1ra.
400 id arroz Bremen, entero y limpio.
100 id id Carolina, de 1ra. calidad.
30 latas de aceite de 2 1|2 kilos, Bau o Boccanegra.
2 kilos hongos secos de 1ra. calidad.
20 id conserva de tomate, 1ra. calidad.
15 id pimentón dulce, id id.
400 id sal gruesa de Cádiz, id id.
40 id sal fina id id.
500 gramos pimienta molida.
500 id canela molida.
250 id canela en rama.
250 id nuez moscada.
500 id ají picante.
12 tubos de vainilla.
50 cápsulas azafrán en rama.
20 tarros pimientos morrones Calahorra.
15 latas de anchoas de 1|2 kilo.
30 id sardinas de 1|2 curbera, de 1ra. calidad.
15 id camarones de 1ra. calidad.
15 latas langostinos de 1ra. calidad.
15 latas salmón de 1ra. calidad.
15 id ostras Murray, de 1ra. calidad.
20 kilos orejones de 1ra. calidad.
20 id ciruelas id id.
45 id queso Goya, id id.
20 id dulce membrillo id id.
20 id batata id id.
20 id nueces id id.
20 id avellanas id id.
20 id pasas de uva id id.
20 id tocino fresco salado id id.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
300 kilos jabón amarillo.

Ferretería—

15 docenas escobas de 5 hilos.
20 id trapos de pisos de 60x60.
3 id cepillos con cabo para piso.
3 id sapolios.
3 id frascos Brillant Belge.
50 lámparas de 50 bujías de 1|2 Wat Phillip.
25 id de 100 id id id.
10 id de 200 id id id.
200 id de 10 id, filamento carbón, de 220 vols p|iluminación.
24 rollos papel higiénico.
12 cajas escarbadientes.
2 balas papel para envolver.
2 cuchillos para mechar carne.
1 colador chino para caldo.
2 docenas platos loza, playos.
2 fuentes de loza chicas.
1 espátula de acero para huevos.
1 cacerola de hierro con colador de alambre, para freir papas.
1 rollo para apisonar tierra, de hierro, de 70 kilos, p|jardín.
6 litros aceite para máquina, buena calidad, m|de coser.
4 máquinas para cortar pelo, No. 1.
2 carretillas de hierro para transportar tierra.
1 tijera de podar grande.
1 hacha de acero, chica.
1 lima para hierro.
1 serrucho de quintero.
1 cuchillo de podar.
1|2 kilo rafia.
1 lima triángulo.
1 cuchillo para injertar.
24 martillos chicos de tapicero.
12 tijeras medianas de podar TT, No. 30.
6 cuchillos forma guadaña.
12 punzones lezna cuadrada, cabo madera.
12 barrenos surtidos medianos, cabo de hierro.
4 pinzas de electricista.
3 destornilladores tres tamaños.
2 metros de madera.
1 metro de madera doble.
30 tornillos con mariposa de bronce.
20 hojas papel de lija varios números.
10 id id esmeril id id.
4 pares guantes de goma para ácidos.
5 paquetes clavos cabeza redonda, de 6x20.
2 kilos extracto de quebracho en pasta.
2 kilos bicromato de potasa.
1|2 kilo anilina naranja.
1|2 id solferino, extranjera.
1|2 id id naranja id.
1|2 id id negro id.
1|2 id purpurina oro brillante.
1|2 id id cobre id.
2 litros extracto de banana en frascos chicos.
2 galones grandes barniz copal Noble y Huares.
10 litros aguarrás.
10 litros aceite de linasa cocido.
20 kilos pintura Pajarito blanca.
1 tarro pintura en pasta al óleo, color verde.
1 id id id id amarillo.
1 id id id id id colorado.
1 id id id id id negro.
12 tarros chicos Ripolín, colores surtidos.
24 pinceles chicos surtidos.
100 patillas de cuero con llaves para ranchos.
1 caja tachuelas cabeza niquelada.
1 paquete de 1000 clavos de 2 puntas cabeza niquelada.
1 gruesa de broches para baules chicos.
1 fuelle de cuero tamaño grande para fragua, de buena calidad.
1 gruesa de sierras de acero de 12", para hierro.
2 docenas mechas norteamericanas de 3 mm.
1 docena mechas norteamericanas de 4 mm. corte a la izquierda.
4 kilos remaches hierro, cabezas cónicas, de 6x6 mm.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 1 3|4 de espesor.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 3 mm. de espesor.
5 litros aceite para máquinas.
2 litros pintura azul para lámparas.
2 litros pintura blanca para lámparas.
1 lata masilla blanca.
4 cerraduras de embutir, combinación, de 30 mm. a bocallave.
5 cerraduras falleba, para biblioteca, de combinación.
50 visagras bronce para embutir, de 75 mm.
4 paquetes de tornillos bronce de 18x20 mm.
4 paquetes clavos de cada una de las medidas 6", 5", 4", 3", 2 y 1|2" y 1".
15 id id id id 2" y 1 y 1|2".
10 id id sin cabeza, de c|u de las medidas 3|4" y 1".
10 id tornillos de hierro de 18x20.
6 id id id 16x18.
2 id id bronce 16x18.
2 docenas pares bisagras hierro de 2".
2 id id id id 6x20 mm.
2 paquetes tornillos correspondientes a dichas bisagras.
3 docenas cerraduras hierro de 3", de arrimar.
1 docena cerraduras hierro para costureros.
1 lata aceite linaza crudo.
5 kilos cera virgen.
5 id goma laca.
1 id piedra pomes.
2 cajones vidrios de 46x66 ctms.
1 cepillo hierro para vueltas, americano.
3 pulidores hierro.
1 angalete doble.
3 angaletes chicos.
12 hojas sierras de vuelta, surtidas.
1 docena barrenos para taladro, tamaño surtido.
1 docena mechas alfajías surtidas.
3 falsas escuadras surtidas.
12 formones marca León, con chaflé de 1 línea hasta 8 líneas.
1 Biter de 1|2".
6 gramiles medida común.
2 molduras de 1|4 y 3|4", según muestra en Secretaría del Instituto.
3 guillames de 1|4", 3|4" y 1".
1 guillames te de 1 1|2".
1 limpia fondo.
1 diamante para cortar vidrios.
1 docena metros sin resorte.
1 docena lápices de carpintero.
1 hacha marca brazo.
3 ovillos de hilo para sierras.
1 docena de cabos para lima.

Zapatería—

300 pares de botines para varón, de box calf, de 1ra. calidad, con tira de atrás y reforzados interiormente con una tirilla de cuero; plantilla, contrafuerte, puntera, relleno y gambrillones, todo de suela, incluso el taco, que llevará una hilera de clavos alrededor de la tapa firme; los 300 pares irán distribuídos en la siguiente forma: No. 31, 30 pares; No. 32, 40 id; No. 33, 50 id; No. 34, 90 id; No. 35, 50 id; número 36, 40 id.
6 parches bordoneros para tambor.
6 id batidores id id.

Mercería y vestuario—

600 metros granite o género turco para toallas.
1 pieza de 100 metros lienzo fuerte.
4 docenas servilletas para mesa, de algodón.
800 mts. cretona para colchas, buena calidad.
6 gruesas botones para camisas.
6 id id calzoncillos.
6 id id chicos para pantalones.
6 id id para guardapolvos.
12 id id color gris para sacos.
6 id broches fuertes para cuellos de blusas.
6 docenas ovillos algodón blanco, marca Ancla, para surcir.
6 id id id negro id id id.
3 id agujas p|máquina Singer No. 2.
3 id id id id No. 11.
4 id id p|modista de c|u. de los números 3, 4 y 5.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 id id id negra.

6 mosquiteros de gasa para camas de 1 plaza con resortes plegables
2 toldos forma abanico, de lona fuerte, para ventanas.

Farmacia—

2 tambores de níquel de 25x25, para gasa.
2 pinzas histológicas, de 15 ctms. largo.
12 piezas gasa hidrófila Monitor, de 40 mts.
2 frascos Herlemmeyer, de 100 cc. x.
2 id id de 25 cc.
3 gruesas vendas cambray de 5x5, envueltas.
2 id id id 10x5 id.
2 cajas sellos Secca No. 1 y 2.
1 lata 10 libras vaselina Cheserbroun.
20 litros alcohol rectificado Mataldi.
250 gramos Sulfoictiolato de amonio (Ictiol).
1 mortero de vidrio templado, de 25 ctms. de diámetro.
3 rollos tela adhesiva B. Black, de 2, 3 y 4 pulgadas.
10 kilos algodón en rollos "La Estrella", de 500 y 250 gramos.
1 sillón Water Closs, forma tipo Viena, con recipiente enlozado.
20 kilos jabón creolina en barras (Farmacia o Cía. de Gas).
1 kilo carbonato de potasa puro.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos Timol cristalizado.
200 cepillos de dientes buena clase, muestra en este Instituto.
1 pinza curva para curaciones dentarias.
6 agujas de platino de 2 1|2 largo 6|10.
2 jeringas vidrio de 2 cc.
100 gramos ácido Pícrico puro, Merck.
1 litro ácido acético glacial, frasco original.
1 estufa eléctrica para esterilizar instrumentos y soluciones, etc.
10 kilos naftalina en bolitas.

Dentista—

3 espejos.
3 pinzas para algodón.
2 jeringas Netsan.
1|2 docena porta-agujas.
3 tubos de agujas.
1 separador de dientes.

Mimbrería—

10 kilos caña de la India de 10 mm. de espesor.
5 id id id 1 mm. id.
150 id mimbre grueso para esterilla.
20 tablas de 12 mm. de espesor por 30 ctms. de ancho y 4 mts. de largo, de pino blanco No. 7, cepilladas de ambos lados.

Maderas—

de 12x152 mm.
150 hojas pino Paraná machimbrado,
15 tablas de pino blanco No. 7 cepilladas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm., 20x300mm, 12x300mm.
25 tablas pino paraná cepillanas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm, 20x300mm 12x300mm.
25 listones pino blanco cepillados de cada una de las medidas 25 por 75mm. y 25x65mm.
50 listones pino paraná cepillados, de c|u de las medidas 25x75mm. 25x65mm. y 25x50mm.
3 tablones pino blanco No. 7 de c|u de las medidas 50x300mm. y 38x300mm.
50 listones rauli cepillados de 25 por 75mm.
200 pies cedro paraguayo de 25mm. ancho lo más posible.
100 id id id 12mm id id.
3 tablones cedro id 50mm. id id.
3 id id id 38mm id id.

Librería y útiles escolares—

2 docenas lápices tinta buena clase.
2 rollos gelatina de multicopias.
500 sobres blancos.
3 cajas de chinches.
6 cajas de broches de bronce surtidos buena clase.
2 id id id grandes id id.
2 gruesas alfileres.
1 caja de trapos c|depósito Eureka p|copiar.
2 docenas gomas de máquina.
2 docenas id cincuentenario.
30 blocks de papel carta rayado.
3 frascos tinta negra Stephenson común de 1 litro.
2 id id id id copiar de 1|2 litro.
2 id id roja id 1|2 litro.
100 hojas papel Ingres.
10 cajas plumas Perry 314|144.
6 id id Leonard 516|144.
1 docena lápices H. B. Apolo o Venus.
3 docenas lapiceras finas para oficina, buena clase.
1 id esponjas de buena clase.
6 cintas para máquina de escribir Continental de 16mm a 2 colores.
3 id id id id Royal de 13mm id.
6 reglas de ébano filete metal.
2 cajas broches para máquina Hotchkiss No. 1.
20 hojas papel secante doble buena clase blanco o gris.
1 resma papel obra de 2a. corta do t|oficio.
1|2 id id id id id t|carta.
3 tinteros dobles de cristal marca Victor.
1 docena libretas dobles rayadas.
50 talonarios Vale.
2 docenas lápices de 2 colores.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
100 cajas carbonilla p|dibujo buena clase.
2 libros p|remisión de expedientes
100 anotadores cuadriculados de 40 hojas.
350 cuadernos cuadro chico de 20 hojas.
150 id id grande id.
100 lapiceras comunes fuertes.
20 cajas tiza blanca.
20 punteros.
5 reglas métricas.
1 compendium métrico (caja con pesas y medidas sistema métrico).
1 cinta métrica.
1 tratado de física moderna experimental.
1 id química id id.
1 calentador a alcohol.
20 blocks papel para dibujo tipo barrilete blanco 100 hojas.
30 hojas papel secante doble gris o blanco buena clase.
10 textos gramática castellana por Martínez Moner Sanz o García Velloso.
4 juegos de damas con su caja correspondiente.
4 id ajedrez id id tablero id.
4 id de dominó.
50 hojas dobles de papel buena clase rayado para balances con dos casilleros.
1 resma papel música tamaño libreta, de 10 pautas.
2 primeras para contrabajo.
2 segundas id id.
1 tercera id id.
2 docenas cañas para clarinete.
1 id id id requinto.
1 método Lefevre para clarinete, completo.
1 id Rossari id piston id.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 14 de Septiembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El secretario.

v14 sept.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Octubre, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas.
605 docenas de bananas.

Lechería—

7.500 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.

Almacén y Fideería—

190 kilos aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos id. de 2da .
900 kilos arroz "Bremen".
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar Tucumana 1ra.
600 kilos azúcar Tucumana 2a.
320 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva de tomate en pasta.
350 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca, derretida 1ra.
0.700 kilos hongos secos 1ra.
25 kilos lentejas de 1ra.
72 litros de kerosene.
320 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
5 kilos Te 500. J. O. H.
50 litros vinagre de vino, legítimo.
240 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.
300 kilos sémola de 1ra.
60 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
30 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo.

Café—

60 kilos café en grano, tostado mezcla 1ra.
160 kilos café Brasil 1ra molido.
120 kilos café Brasil 2da. molido.

Ferretería—

5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9".
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso de 50 x 55.
3 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belga" de 1|2 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena tazas de loza para desayuno, con platos.
1 docena vasos para agua.
100 litros de acaroina.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarrás.
10 tarros de Albayalde, en pasta, "Pajarito".
2 tarros de amarillo, en pasta.
1 tarro de verde, en pasta.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|una.
80 kilos de negro roma.
12 sierras para cortar hierro, de 0.305 milím.
4 palas de puntear buena clase.
12 llaves en bruto para candados "Yale".
30 kilos de plombajina negra.
3 kilos de estaño virgen.
6 bujías para filtrar (Berkelfeld).
3 kilos de bulones de 6 x 45, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 40, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 25, cabeza redonda .
3 palas anchas, buena clase.
1 colero completo tamaño No. 6.
10 kilos de clavos de 0.065 con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.125, con cabeza.

Librería—

12 cajas de broches Nos. 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, imitación tela, tam. oficio buena clase
2 resmas papel doble oficio de 45 x 72.
1 resma de papel romaní rayado.
1 resma de papel oficio rayado.
10 resmas de papel blanco "Barrilete".
25 hojas papel secante verde "Superior".
3 cajas de plumas "Leonard" de 144 No. 516.
4 cajas de plumas "Perry" de 144 No. 341.
4 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
3 docenas lápices "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices color azul y colorado "Faber" Exagonales.
1 docena gomas circulares para máquina "Eraser Faber 1080.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
2 cajas de chinches.
1 cinta negra copiar para máquina "Underwood".
100 cuadernos doble raya.
150 cuadernos de una raya.
5 docenas lápices ordinarios para presos.
400 sobres blancos de oficio.
400 sobres blancos para carta muy buena clase.

Combustible—

30.000 kilos leña hachada de quebracho colorado.
40.000 kilos leña Campana de quebracho colorado.

Escobería—

140 atados de paja guinea de 1ra. de 0.86 ctms. de circf.
1.20 metros papel de lija No. 3.
27 kilos alambre No. 18.
29 kilos trovia de 1ra.
22 kilos piazabal. "Brasil".
2 kilos clavos No. 25.
1 kilo clavos No. 12-35.
3 kilos grampas No. 14|20.
3 kilos azufre.
3 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas maderas para cepillo de tranvía No. 20.
20 docenas maderas para cepillos de tranvía No. 3 con sus correspondientes tapas.
30 docenas tapas para cepillos número 3.
100 gramos clavos 7|14.

Tejidos y mercería—

960 metros de brin color kaki.
3.420 metros de brin azul asargado.
340 metros lienzo de un ancho.
800 botones dorados grandes.
1.120 botones para tiradores, de hueso negro.
1.650 botones chicos de hueso negro para pantalones.
1.000 botones para blusa de hueso negro.
800 carreteles de hilo color kaki, de 100 yardas c|u.
2 carreteles milanesa No. 16.
336 carreteles hilo negro No. 40-500 yardas "Cadena".
50 carreteles hilo negro No. 16, 500 yardas "Cadena".
36 carreteles kilo blanco No. 40, 500 yardas "Cadena".
1 kilo de algodón para hilvanar.
2 cajas hilo para hojales color kaki.

760 hevillas para pantalones.
760 pares de broches para pantalones.
160 pares de broches para blusas.
4 cajas de tiza, colores surtidos.
200 agujas para máquina "Singer" Nos. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2.
300 agujas de mano Nos. 4. 5, 6 y 7.
6 agujas para milanesa.
12 dedales para sastre.
2 centímetros dobles.
4 litros aceite para máquina.

Artículos de electricidad—
30 lámparas de 16 bujías fil met. 220 w. marca buena.
30 lámparas de 100 bujías fil mt. 220 w. marca buena 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
3 bárricas de 180 kilos c|u de tierra romana, de marca aprobada por las O. S.

Farmacia—
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 gramos de aceite sésamo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo
30 gramos de solución adrenalina. al 10 por mil, marca "Parke y Davis".
10.000 gramos de agua destilada.
3.000 gramos de agua oxigenada.
20 litros de alcohol en tambor, "Mattaldi".
1 docena alfileres de gancho.
25 kilos algodón hidrófilo "Droguería La Estrella".
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 aspirina.
1.000 gramos azufre en polvo.
500 id. benzoato soda.
5.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
100 cajas de cartón No. 7.
50 cajas de cartón No. 3.
100 gramos calomel.
2 cápsulas de porcelana medianas.
2 cápsulas de porcelana chicas.
6 cepillos para mano.
12 ampollas cloroformo anestésico de 50 gramos c|u.
25 gramos codeína "Nerck".
250 gramos cortezas naranjas amargas.
100 corchos diversos tamaños.
1 embudo de vidrio para 1000 gramos.
6000 gramos esencia trementina pura.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 60 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 120 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u para despacho.
8 piezas gasa hidrófila.
7 piezas género para vendas b|clase
1000 gramos glicerina pura.
250 gramos glicerofosfato cal Merck.
250 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos iodo metálico Paulenc.
36 jabones Austral.
2000 gramos magnesia calcina Carlo Erba.
1 mortero de composición, mediano
500 gramos óxido de zinc.
1 paquete de papel filtro No. 33.
50 gramos piramidón patente.
2 planchas de marmol para pomadas.
4 cajas sellos cierre seco No. 2 Tic Tac.
250 gramos subnitrato bismuto Pe leue o Merck.
10000 gramos sulfato soda comercial.
12 suspensores.
3000 gramos talco de venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos urotropina.
6 ventosas grandes.
25 gramos veronal.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia y en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113.

Las propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Es indispensable acompañar muestras de los artículos por los cuales se formulen ofertas.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc, dirigirse al esblecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Septiembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.
L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.
e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.
e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de 12 velocímetros magnéticos tipo "Mensing Ott" y sus repuestos.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 2o. piso.

e2 sept. O|1702 V16 sept.

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre, a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre. o|1716 v27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre o|1711 v27 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan restos en ellos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar al renovación del arrendamiento, se procederá a su desocupación y colocación en el Osario General.

Sección Primera: 711, 1194, 2634, 2752, 2928, 3196, 3261, 3357, 3379, 3397, 3402, 3407, 3446, 3443, 3456, 3461, 3482, 3515, 3517, 3532, 3569, 3632, 3640, 3691, 3702, 3742, 3709, 3745, 3746, 3748, 3751, 3753, 3574, 3762, 3766, 3790, 3801, 3807, 3815, 3833, 3844, 3848, 3851, 3859, 3865, 3867, 3875, 3900, 3909, 3910, 3916, 3917, 3932, 3939, 3944, 3949, 3953, 3955, 3960, 3971, 3978, 3993, 3997, 3999, 4003, 3678, 3690, 4007, 4009, 4011, 4012, 4014, 4015, 4020, 4023, 4032, 4036, 4037, 4038, 4040,

4049, 4052, 4058, 4064, 4072, 4074, 4079, 4085, 4092, 4093, 4095, 4098, 4100, 4102, 4106, 4107, 4108, 4111, 4116, 3995, 4056, 4146, 4118, 4143, 4148, 4150, 4176, 4188, 4192, 4208, 4219, 4238, 4257, 4265, 4266, 4269, 4271, 4279, 4282, 4293, 4294, 4325, 4340, 4363, 4377, 4396, 4398, 4420, 4428, 4433, 4435, 4439, 4467, 4464, 4500, 4506, 4529, 4530, 4531, 4553, 4558, 4559, 4587, 4588, 4596, 4601, 4609, 4626, 4637, 4643, 4654, 4655, 4677, 4679 ,4694, 4699, 4704, 4712, 4733, 4735, 4747, 4753, 4754, 4766, 4787, 4797, 4810, 4820, 4827, 4767, 4841, 4834, 4876, 4884, 4888, 4896, 4898, 4902, 4921, 4950, 4976, 4978, 4983, 4999, 5008, 5010, 5014, 5033, 5090, 5103, 5105, 5112, 5119, 5139, 5154, 5160, 5164, 5171, 5178, 5187, 5193, 5202, 5223, 5225, 5235, 5236, 5244, 5250, 5254, 5264, 5266, 5285, 5301, 5572, 5573, 5536, 5674, 5762, 5868, 6041, 4989, 5107, 5153, 5194, 5289, 5984, 6216, 4125, 3546, 3995, 4874, 5249, 5269, 3518; 3529, 3536, 3538, 3539, 3546, 3549, 3556, 3560, 3561, 3588, 3603, 3611, 3649, 3651, 3653, 3656, 3657, 3660, 3664, 3717, 3723, 3729, 3734, 3757, 3759, 3767, 3792, 3793 3802, 3806, 3818, 3822, 3832, 3834, 3840, 3849, 3857, 3858, 3865, 3871, 3912, 3922, 3925, 3956, 3966, 4101, 4199, 4206, 4216, 4225, 4228, 5230, 4253, 4254, 4251, 4286, 4159, 4160, 4177, 4183, 4184, 4298, 4315, 4319, 4360, 4368, 4470, 4517, 4524, 4555, 4581, 4593, 5288, 4156.

Segunda Sección: 13, 30, 33, 34, 38, 45, 52, 54, 59, 67, 69, 70, 72, 81, 82, 96, 105, 126, 136, 174, 191, 192, 194, 199, 215, 222, 233, 239, 241, 249, 258, 266, 274, 286, 288, 289, 293, 302, 304, 305, 306, 309, 310, 320, 324, 327, 330, 338, 340, 343, 356, 362, 364, 368, 371, 377, 379, 381, 390, 396, 397, 402, 409, 410, 411, 424, 430, 435, 440, 447, 451, 462, 470, 472, 474, 476, 478, 479, 507, 513, 514, 517, 534, 535, 545, 550. 573, 587, 713, 960, 1648, 2186, 2195, 2200, 2208, 2323, 2521, 2869, 4476, 5880, 6449.

E. 8 sepbre o|6427, spp. v16 sepbre.

Comenterio del Oeste

Expte. 48268-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para ser colocados en el Osario General.

Sección 6a., Manzana 8a., tablones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6421 spp. v16 sepbre.

Cementerio del Oeste

Expte. 48269-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se detallan a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres y colocación en el Osario General.

Primera Galería—

43—Antonio Villamil.
73—Ernesto B. Riolfi.
269—Justina P. de Escobedo.
279—María Enriqueta Burgos.
309—Colomba C. de Maggio.
319—César Ceresina.
540—Vicente Maissa.
599—Josefa A. C. de Suache.

Segunda Galería—

19—Teresa R. de Bignone.
184—Luisa M. de Alberti.
464—Alberto J. Perrone.
470—Lorenzo Truccom.
534—Andrea M. M. de Sinde.

Primera Capilla—

55—María F. y Antonio Cafara.

Segunda Capilla—

55—Pedro Beresain.
64—José Aranzadi.
74—Manuel Arpe.
90—Pedro Thamnazen.
208—Virginia R. de Herrera.

Cuarta Capilla—

81—José Luis Roux.

Tercera Galería—

67—Domingo Ramón Berrondo.
113—María M. de Sambasetti.
121—Teresa A. Pouzet.
177—Luisa L. de Paganini.
275—María O. de Valles.
345—Julián M. de Pérez.
505—Carlos Federico Holmes.
512—Filomena R. de Amabile.
562—Carmen Monteagudo.
596—Mario Daneri.

Cuarta Galería—

481—Zulmira Z. Massaro.
503—Josefa M. de Salaberry.
501—Eleuteria B. de Brassi.

Quinta Galería—

13—Isolina C. de Palma.
24—Adela S. de Lascano.
33—Clotilde C. de Astudillo.
34—Manuela M. de Raffin.
62—Francisco Luavio.
113—Filomena O. de Ferrari.
127—José Mosquera.
134—Elvira de Robles.
171—Teresa M. de Ponce.
192—Rosina Montazier.
254—Zenón Pérez.
255—Albini Rubini.
274—Leonia Manfarie.
308—Luis Tostanelli.
310—Carolina Gengoli.
358—Roque Ponce.
380—Josefina B. de Rosso.
389—Salvador Lachanchi.
390—Ernestina Barbero.
398—Dante Dusi.
400—Hilaria D. de Alcorta.
408—José Núñez.
420—Arturo Guerizoli.
430—Angel González.
438—Minotti Spinozzi.
439—María N. de Roccone.
520—Margarita C. de Castro.
1034—Delfina F. de Brown.

3a. Galería subterránea—

60—Francisco Bartalletto.
69—Gerónima Postalardo.
88—María E. M. de Manucelli.
120—Francisco Bustelo.
176—Petrona L. de Bombiello.
205—María E. de Bordagaray.
216—Guillermo Neuma.

4a. Galería subterránea—

393—Pablo N. Belloc.

5a. Galería subterránea—

23—Luisa Marconi.
82—Irma L. de Lamberte.
135—Pedro Lambert.
140—Dolores González.
182—José Oliveto
231—Eduardo Esteban.
236—María G. de Di Lorenzo.
237—Rosa Piensi.
264—Antonio López.
265—Alejandro Bugliot.
266—María E. de Carmient.
270—Juan Aguerre.
315—Francisco Castellanos.
316—Magdalena B. de Castellanos.
331—Elena Z. de Correa.
339—Luisa M. de Méndez.
352—Clara Sánchez.
361—D. de Fuente.
364—Antonio Riera.
380—Carmelo Ferrer de Perales.
382—Faustina O. de Aldao.
384—Alberto Caningues.
388—María J. G. de Márxico.
455—María D. A. de Lecio.
677—María N. Garofalo.

Agosto de 1922.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6424 spp. v16 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Corman Fratela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Seguer de Raffo, por sí y sus hijos menores Javier Anastasio, Juan Bautista, Andrés Carlos y Elena Deolinda Natividad Raffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Raffo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pilar Larrañaga de Herrera y doña Felisa Díaz de Herrera, en su carácter de Viuda y madre, respectivamente, del Subcomisario de la Pampa Central, don Joaquín Aurelio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Meza, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro C. Meza.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Mola de Labitte, en su carácter de viuda del ex Jefe de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura don Emilio Labitte.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.— El Secretario.

v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio E. Cosen, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los aperci-

bimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1922. — El secretario.

v20 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina González de Romero por sí y sus hijos menores Aníbal, Petrona Dorila, Juana Zulema, Pedro Lucio, Martín Argentino, María Oristia y María Lida Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana Nacional don Miguel Romero.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irene Pérez de Ferreyra, por sí y sus hijos menores Ernesto Miguel, Luis Alberto, Sara Esther y José Miguel Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional del Rosario, don José Miguel Ferreyra.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Daniel La Gamma para su pupilo José María Jesús La Gamma, en su carácter de hijo natural del ex-telegrafista de la Policía de la Capital, don Onofre La Gamma.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Apaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El secretario.

v-16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gaspar Schiafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — El secretario.

v- 16 Sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Roca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v-27 septiembre

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Arnaldo Barinotto**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 38.340.80 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un giro que le fué remitido con fecha Diciembre 2 de 1920, por la Policía de la Capital, con destino a la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos, en su carácter de Cónsul Argentino en Havre; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 50 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan Carlos Moreti**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que por la suma de $ 1.000 m|n se le tiene formulado, en concepto de igual importe que le fué girado en su carácter de Habilitado del Ministerio del Interior, por el ex Secretario de la Intervención Nacional don Ramón Leguizamón, con fecha 2 de Enero de 1918, o ingrese dicho monto a Tesorería General de la Nación, juntamente con la cantidad de $ 112 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por vía judicial. — El Secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la **Sociedad Frigorífico San Salvador del Paraguay**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, por intermedio de su Administrador o representante legal, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo valor de $ 365.90 m|n, que se le ha establecido en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora **Emma Cattaneo**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 180 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la habitación que ocupara en la propiedad fiscal sita en la calle Paraguay No. 2187, capital, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2, m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **J. C. Vásquez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 473.90 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Leonidas Bringas**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, a responder de los cargos que surgen en su contra del expediente No. 5343-1922 en su carácter de Secretario de la Escuela de Agricultura de Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Emilio Cardahi** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15.68 oro sellado, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos consulares aplicados demás al vapor "Sumatra Marú", en su carácter de Encargado del Viceconsulado Argentino en Kobe (Japón); debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo López y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 35 m|n, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v23 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a todo el que se considere con derecho a (8) ocho paquetes conteniendo (184) ciento ochenta y cuatro piezas grandes festón y (94) ídem chicas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 164-R-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.

v18 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Agente del vapor "Reina Victoria Eugenia", y a todo el que se considere con derecho a las (47) cuarenta y siete bolsas de ropa sucia del citado vapor, entre las cuales se encontraron diversos artículos no manifestados, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 332-S-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.

v18 sept.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Domenico Tratalos**, y al que se considere con derecho a (2) dos impermeables, que se pretendían introducir clandestinamente a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 89-V del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.

v18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Hecht, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez** y a **Horacio Pardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.

Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.

Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.

Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.

Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.

Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.

Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.

Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.

Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.

Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.

Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.

Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.

Infractores a la ley 4707:

Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.

Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.

Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.

Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.

Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.

Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.

Bitulio Nicolás, clase 1900, D. M. 33.

Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.

Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.

Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.

Quesada José, clase 1900, D. M. 33.

Vexina José, clase 1900, D. M. 33.

Biotta Juan B., clase 1900 D. M. 33.

Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33.

Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33.

Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.

Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.

Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.

Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.

Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.

Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.

Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.

Urea Luis G., clase 1900, D. M. 33.

Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.

Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.

Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.

Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.

Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.

Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.

Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.

Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.

Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.

Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.

Garuana José, clase 1900, D. M. 33.

Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.

Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.

Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.

López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.

Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33

Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.

Manganaro Pedro, clase 1900, Distrito Militar 33.

Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.

Borzatto Antonio, clase 1900, Distrito Militar 33.

Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.

Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.

Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.

Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.

Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.

Moyano Francisco, clase 1901, M. 534 D. M. 35.

Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.

Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.

Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.

Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.

Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.

Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.

Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.

Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.

Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.

Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.

Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.

Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.

Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.

Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.

Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.

Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.

Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.

Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.

Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.

Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto. y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Marmo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. S. Hansen, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3º. piso.

Buenos Aires, Agosto 10/922.

C. F. Figueroa. secretario

E. agosto 19—s/pp. 1756—V—sep. 23.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Bautista Faliacco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stabile**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Monsalvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 sept. s|pp 1778 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a Vicente Gennaro, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Vega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso, 3o.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1746 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Avegno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.

e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari o Mendieta o Zalari**, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto.... de 1922 — A. Barrionuevo, secretario.

e12 agost. s|pp 1750 v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonifacio Molina y Juan Bianchi Ramírez**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado a la autoridad, y por hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e17 agost. s|pp 1752 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Curcumelis**, acusado del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e17 agost. s|pp 1753 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que

dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.
e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Cedazzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1747 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1748 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victor M. Bosia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1749 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Levín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.
e9 agost. s|pp. 1743 v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Vergnary**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 8 agosto spp. 1741 v13 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Sobrón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 8 agosto spp. 1742 v13 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.
Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.
e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Carlos De Rosa, Adolfo Carúl y Alberto Arana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 10 agosto spp. 1744 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Manuel Mario Gallardo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E. 10 agosto spp. 1745 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Ursino Vicente de Dominico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.
e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.
D. González Cazón, secretario.
E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado **León Betbedi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Mayo 19 de 1922. — Alejandro Drago, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1765 v-13 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Méndola** (a) "El Negro" y a **Jacinto Hernández** (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Nicolás Ntallo**, acusado por estafa; **Francisco Martínez o Martín Sellero o Pacheco** por hurto; **Alfredo Generoso Quinteros** por defraudación; **Pilades V. Ravina** por quiebra y **Ernesto Zavalía** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Rienda**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.
e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Carinci**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. I. J. Albarracín, secretario.
e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.
La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 31 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-8293 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Ayudantía de Las Palmas (Chaco) cuyas características y dimensiones son las siguientes: canoa "Flor de Itapirú", en malas condiciones de conservación, con 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de laurel, casco de madera de timbó, sin pintura. Eslora: 5.00 metros, manga 1.12 metros y puntal 0.36.
Canoa "Rosadita", eslora 4.95 metros, manga 1.33 metros y puntal 0.51 metros. Con 7 pares de curvas de algarrobo, proa y taco de algarrobo y laurel, casco de algarrobo y pintada de colorado. Dichas embarcaciones pertenecen a la matrícula paraguaya.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v13 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una

canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada color gris interior y exteriormente, de 4.00 metros, 0.50 centímetros de eslora, 1.30 metros de manga. 0.50 centímetros de puntal, sin nombre ni matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v13 sept.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguenites.

Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño, la borda de azul, forro liso de pino tea, con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor

v23 Septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-e-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v25 septiembre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro — Expte-W-1850-1921.

Buenos Aires, Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, contador y agente de patentes y marcas, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 385, al señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos situados en el Territorio Nacional del Río Negro (D. M. de Bariloche), de propiedad fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, pero sí está estacado, solicito el correspondiente permiso de cateo en la forma siguiente, según plano que en su oportunidad se presentará: — 1.600hs. un heptágono irregular: Punto A coincide con la desembocadura del arroyo pequeño con el río Nirihuau. Punto B situado a 1.800m. al N. 75o 15'O. del vértice A. Punto C situado a 1.295.82 al S. 14o 45'O. del vértice B. Punto D situado a 1.782.08m. al S. 69o O. del vértice C. Punto E situado a 1.290.04m. al N. 21o O. del vértice D. Punto F. situado a 3.709.96 m. al S. 14o. 45'O. del vértice E. Punto G situado a 4.000m. al S. 75o 15'O. del vértice F. y 5.000m. del S. 14o 15'O. del vértice A. — Será justicia. — (Fdo.) W. Watson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-13 sepb. No. 11718 v-23 sepb.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagones Nos. 746 y 50 en Kms. 32/700 y 29/760.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

014119 —P— 921. - Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Enero último, al llegar el tren de carga No. 130 a la altura del Kilómetro 32/700 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron los vagones Nos.. 746 y 50;

Que al llegar el tren al Kilómetro 92/700 volvió a descarrilar al vagón No. 50, causas por las cuales éste y la vía sufrieron desperfectos y el tren No. 57 un atraso de 125 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento primero ocurrió por el mal estado de la vía y el segundo por las averías sufridas en el primero, averías que, como las de la vía fueron reparadas.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 1o de la Ley No. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos — Descarrilamiento vagones Nos. 30 y 318 en Estación las «Moscas».

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

014116 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Las Moscas» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron los vagones Nos. 30 y 318. resultando la vía con desperfectos, y el tren No. 14 con un atraso de 53 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía un travesaño de freno por pérdida del pasador del perno del vagón No. 30, desperfecto que como los de la vía fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 2o, de la Ley No. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón N. E. A. No. 162 en estación «Paraná».

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

014110 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Abril último, al llegar el tren No. 67 a la estación «Paraná» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón N. E. A. No. 162. por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 130 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la chaveta de seguridad de un cambio, desperfecto que fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley No. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Choque coche 2a. 117 con furgón No. 204 en Estación «Parera».

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

014115 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras para agregar un coche al tren No. 23, en la estación «Parera» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, chocaron el coche de 2a. No. 117 con el furgón No. 204 los que sufrieron desperfectos, por cuya causa el tren citado demoró 35 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del personal que intervino en las maniobras.

Que los desperfectos fueron reparados.

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrosarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Marcos Saicyor.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

027920—S—1920. — Visto el reclamo del señor Marcos Saicyor, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por considerar que de uno de los dos bultos que despachó como equipaje desde Constitución con destino a la estación Banfield, el 7, 8, 1920, le habían sustraído parte del contenido, y

Considerando:

Que se ha comprobado que una bolsa que componía uno de los bultos del equipaje, resultó con una pequeña abertura en el cierre de la misma,

Que la empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 186, del Reglamento General de FF. CC., asunto que se trata en general por separado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prelto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Srs. Luis M. Torres Hnos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

05471—S—1921. — Vista la queja de los señores Luis M. Torres Hnos, contra la Empresa del F. C. del Sud, porque habiendo solicitado el 22.2. 21 en la Est. Stegman vagones gallineros para cargar hacienda lanar, la Empresa suplió el pedido con gallineros de un piso, destinados para cargar vacunos, y

Considerando:

Que como una vez cargado el primer vehículo, los recurrentes notaron que los animales se apiñaban por falta de divisiones y que en ese momento habían ya tres muertos, resolvieron suspender el embarque retirando la hacienda,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prelto.

Buenos Aires 3 de Mayo de 1921.

Espedientes números 017852 — S — 1920. — 0684 — C — 1921. —

019510—S—1920. — 0557—C—1921.

023255—S—1920. — 0696—C—1921.

025310—S—1920. — 01500—C—1921.

018421—S—1920. — 01502—C—1921.

17852—S—1920. — Vistas las quejas que tramitan en los expedientes citados por cuanto los Jefes de estaciones se niegan a otorgar el certificado que prescribe el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Resultando:

Que se trata de certificar faltas o averías sobre la carga contenidas en vagones cerrados que fueron cargados en las condiciones del Art. 262 inciso 2o del Reglamento General citado, sin intervención de la Empresa y sin que ninguna otra circunstancia demuestre que el transporte no se haya realizado en condiciones normales u otras faltas imputables al ferrocarril, por lo que no es aplicable la disposición del mencionado Art. 270 que obligue a la expedición del certificado requerido,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a los interesados, a la Empresa y a la Sección, y archívese previa agregación por la Mesa de Entradas, de los expedientes del rubro.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prelto.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL